

1 **ACTA ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO No. 078-2026**

2 ACTA DE JUNTA DIRECTIVA SESIÓN ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO NÚMERO CERO SETENTA Y OCHO
3 GUIÓN DOS MIL VEINTISÉIS, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE
4 LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL LUNES 03 DE
5 AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS DIECIOCHO HORAS CON SIETE MINUTOS DE FORMA
6 VIRTUAL. -----

7 **MIEMBROS PRESENTES:** -----

8 Bejarano Salazar Ana Gabriela, Mag. Vicepresidenta-----
9 Lizama Oliger Rodrigo, Mtr. Secretario -----
10 Palencia López Vicenta, Licda. Prosecretaria-----
11 Céspedes Arroyo Jonathan, Lic. Tesorero-----
12 Vásquez Solano Mildred, M.Ed. Vocal I-----
13 Herrera Villalobos Graciela, M.Ed. Vocal II -----

14 Además, se cuenta con el Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal -----

15 **MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN.** -----

16 César Toruño Arguedas, Dr. Presidente -----

17 **PRESIDE LA SESIÓN:** Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar. -----

18 **SECRETARIO:** Mtr. Rodrigo Lizama Oliger. -----

19 **CAPÍTULO I:** **REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA** -----

20 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum. -----

21 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 078-2026. -----

22 **CAPÍTULO II:** **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 068-2026,**
23 **069-2026, 070-2026, 071-2026, 072-2026, 073-2026, 074-**
24 **2026, 075-2026, 076-2026 Y 077-2026.** -----

25 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento de las actas 068-2026, 069-2026, 070-
26 2026, 071-2026, 072-2026, 073-2026, 074-2026, 075-2026, 076-2026 y 077-
27 2026. (Dispensar). -----

28 **CAPÍTULO III:** **ASUNTOS DE TESORERÍA.** -----

29 **ARTÍCULO 04.** Aprobación de pagos. -----

30 **ARTÍCULO 05.** Modificación Presupuestaria MP-005-2026. -----

1	CAPÍTULO IV:	ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----
2	ARTICULO 06.	CLYP-DSC-UI-CI-0051-2026 Incorporaciones. -----
3	ARTICULO 07.	CLYP-DSC-UI-JD-REINC-027-2026 Reincorporaciones. -----
4	ARTICULO 08.	MPAO-DE-2026-050 – Junta Regional Heredia. -----
5	ARTICULO 09.	CLYP-DF-CO-12-2026 Listado de morosidad para publicar en la Gaceta. -----
6	ARTICULO 10.	CLYP-DAF-CONT-011-26 Atención recomendación CLYP-JD-AI-IAE-0224
7		Declaraciones de Impuestos. -----
8	ARTICULO 11.	CLYP-DE-DB-047-2026 Informe sobre el avance de cierres de clases del
9		Programa de Desarrollo Integral. -----
10	ARTICULO 12.	CLYP-DE-SDAF-035-2026 Comunicación a la Junta Directiva sobre premio
11		disponible (Tiquete Buenos Aires). -----
12	ARTICULO 13.	Aprobación – Contratación de servicio médico empresarial. -----
13	CAPÍTULO V:	CORRESPONDENCIA POR DECIDIR. -----
14	ARTICULO 14.	Oficio CLYP-JRLIM-020-2026 de fecha 28 de julio 2026 suscrito por la señora
15		Karla Palmer Taylor, Presidenta de la Junta Regional de Limón. Asunto:
16		Solicitud de apoyo de transporte – Presentación del Coro Góspel Colypro
17		Limón en Asamblea Legislativa. -----
18	ARTICULO 15.	Oficio CLYP-JD-AI-CAI-054-2026 de fecha 08 de julio 2026 suscrito por la
19		Licenciada Mónica Vargas Bolaños, Jefe de Auditoría Interna. Asunto:
20		Remisión del informe CLYP-JD-AI-IAO-006-2026 del Informe Auditoría
21		Operativa sobre Proceso de elaboración de Organigrama Institucional. -----
22	ARTICULO 16.	Oficio CLYP-JD-AI-CAI-056-2026 de fecha 20 de julio 2026 suscrito por la
23		Licenciada Mónica Vargas Bolaños, Jefe de Auditoría Interna. Asunto:
24		Traslado de criterio emitido por la Contraloría General de la República sobre
25		la aplicación de la Ley N.º 10881. -----
26	ARTICULO 17.	Oficio CLYP-JD-AI-CAI-057-2026 de fecha 22 de julio 2026 suscrito por la
27		Licenciada Mónica Vargas Bolaños, Jefe de Auditoría Interna. Asunto:
28		Aclaración sobre tema indicado en acta 58-2026 sobre manifestación de esta
29		Auditoría. -----

ARTICULO 18. Oficio CLYP-JD-DJ-DJ-099-2026 de fecha 10 de julio 2026 suscrito por el señor Carlos Arias Jiménez, Director Jurídico. **Asunto:** Criterio legal sobre solicitud de la colegiada señora Catalina Mora Montes, respecto a los puestos de Coordinación Técnica y Coordinación con la Empresa en Colegios Técnicos Profesionales, derivada de la aplicación de la Ley Marco de Empleo Público, su Transitorio IX y la Ley N.º 10777. -----

ARTICULO 19. Oficio de la Junta Regional de San José Este de fecha 29 de junio 2026 suscrito por la señora Maricela Morales Mora, secretaria de la Junta Regional de San José Este. **Asunto:** Cierre de la sede regional de Moravia. -----

CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS. -----

ARTICULO 20. Cambio del día de la familia por el día del colegiado joven. -----

CAPÍTULO VII: ASUNTOS DIRECTIVOS. -----

CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN. -----

Al ser las dieciocho horas con diez minutos la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar, vicepresidenta propone conceder un receso. -----

La sesión fue reanudada al ser las dieciocho horas con once minutos, continuando la aprobación del Orden del día. -----

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum. -----

La Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar verifica el quórum, constatándose la presencia de los miembros de la Junta Directiva, exceptuando el Dr. César Toruño Arguedas quien se encuentra atendiendo unos asuntos. Asimismo, se cuenta con la presencia del MBA. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo, con la presencia del Lic. Carlos Arias Jiménez, Director Jurídico y Asesor Legal de Junta Directiva y con el Lic. Daguer Hernández Vásquez, Asesor Legal de Fiscalía. -----

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 078-2026. -----

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda: -----

ACUERDO 01: -----

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: /CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. /CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 068-2026, 069-2026 Y 070-2026, 071-2026, 072-2026, 073-2026, 074-2026, 075-2026,

076-2026 Y 077-2026. /CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESORERÍA. /CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA. /CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA POR DECIDIR./ CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS. CAPÍTULO VII: ASUNTOS DIRECTIVOS /CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN. / APROBADO POR SEIS VOTOS. / -----

CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 068-2026, 069-2026, 070-2026, 071-2026, 072-2026, 073-2026, 074-2026, 075-2026, 076-2026 Y 077-2026. -----

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento de las actas 068-2026, 069-2026, 070-2026, 071-2026, 072-2026, 073-2026, 074-2026, 075-2026, 076-2026 y 077-2026. (Dispensar). ---
Conocido este punto la Junta Directiva acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 02: -----

Dispensar, por imposibilidad material las siguientes actas: -----

Acta N°. 068-2026 del 08 de julio de 2026. -----

Acta N°. 069-2026 del 13 de julio de 2026. -----

Acta N°. 070-2026 del 14 de julio de 2026. -----

Acta N°. 071-2026 del 15 de julio de 2026. -----

Acta N°. 072-2026 del 20 de julio de 2026. -----

Acta N°. 073-2026 del 21 de julio de 2026. -----

Acta N°. 074-2026 del 22 de julio de 2026. -----

Acta N°. 075-2026 del 27 de julio de 2026. -----

Acta N°. 076-2026 del 28 de julio de 2026. -----

Acta N°. 077-2026 del 29 de julio de 2026. -----

/ACUERDO FIRME. / Aprobado por seis votos. / -----

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESORERÍA. -----

ARTÍCULO 04. Aprobación de pagos. (Anexos 01, 02 y 03). -----

El Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, Tesorero de la Junta Directiva expone el listado de pagos para la debida aprobación y conocimiento por parte de la Junta Directiva, acompañado de la documentación de respaldo correspondiente, contenida en los anexos 01, 02 y 03. -----

- De la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de quince millones cuatrocientos trece mil doscientos treinta y dos colones con diez céntimos

(¢15,413,232.10), de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de un millón doscientos veintidós mil cincuenta y cuatro colones con veintidós céntimos (¢1,222,054.22). -----

- De la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veintisiete millones ciento noventa y cinco mil colones exactos (¢27,195,000.00). -----

Conocido el listado de pagos presentado por el Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, en su calidad de tesorero de la Junta Directiva, se procede a adoptar el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 03: -----

Dar por recibida la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de quince millones cuatrocientos trece mil doscientos treinta y dos colones con diez céntimos (¢15,413,232.10), de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de un millón doscientos veintidós mil cincuenta y cuatro colones con veintidós céntimos (¢1,222,054.22). -----

El listado de los pagos de fecha 03 de agosto de 2026, se adjuntan al acta mediante los anexos número 01 y 02. / Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera. -----

ACUERDO 04: -----

Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de veintisiete millones ciento noventa y cinco mil colones exactos (¢27,195,000.00). -----

El listado de los pagos de fecha 03 de agosto de 2026, se adjuntan al acta mediante el anexo número 03. / Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME./ -----

Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera. -----

ARTÍCULO 05. Modificación Presupuestaria MP-005-2026. (Anexos 04, 05 y 06). -----

En seguimiento al orden del día, se procede con el conocimiento del artículo 05. Al respecto, el Lic. Jonathan Céspedes Arroyo informa que: -----

"Mediante acuerdo de la Comisión de Presupuesto, adoptado en la sesión n.º 005-2026 del 30 de junio de 2026, se dispuso dar por recibida y aprobar la Modificación Presupuestaria MP-005-2026,

por un monto total de ¢187.454.802,87, mediante la cual se solicita la creación y/o ampliación de las siguientes partidas presupuestarias: -----

Partida	Detalle	Saldo Actual	MP	Saldo Final
2.3.1	Salarios (Unidad de Investigación Laboral)	¢5,350,291.99	¢331,341.61	¢5,681,633.60
2.1.6 c	Combustible (Administración de la Fiscalía)	-¢45,730.00	¢45,730.00	¢0.00
12.2 añ	Sistemas de Barreras Automáticas (Centro de Recreo Alajuela)	¢0.00	¢3,720,000.00	¢3,720,000.00
9.10.1	Salarios Horas extras (Departamento de Desarrollo y Cuidado Integral)	-¢1,472,267.69	¢3,847,975.28	¢2,375,717.59
9.7.5 a	Mantenimiento de sistemas (Departamento de Tecnología de Información)	-¢14,320,219.02	¢23,000,000.00	¢8,679,780.98
9.7.6 c	Licencia Service Desk (Departamento de Tecnología de Información)	¢657,242.68	¢657,242.68	¢0.00
9.8.1	Salarios - Horas Extras (Dirección Jurídica)	-¢1,193,285.89	¢3,000,000.00	¢1,806,714.11
9.7.6 l	Licencia Master Lex (Fiscalía)	¢387,816.00	¢7,684.00	¢395,500.00
8.1.4	Asambleas Extraordinarias y ordinaria (Gastos administrativos)	¢63,805,276.05	¢12,751,996.00	¢76,557,272.05
6.6.4	Reparación y Mantenimiento Edificio e instalaciones (Plataforma Sede San José)	¢4,297,349.52	¢347,000.00	¢4,644,349.52
9.9.5 b	Telecomunicaciones (Dirección Bienestar)	-¢34,815.72	¢340,527.72	¢305,712.00
6.3.1	Salarios horas extras (Unidad de Incorporaciones)	-¢539,958.44	¢1,000,000.00	¢460,041.56
9.6.1	Salarios (GTH)	¢30,981,267.00	¢1,267,118.00	¢32,248,385.00
9.6.1	Horas Extras (GTH)	-¢2,904,703.22	¢4,000,000.00	¢1,095,296.78
9.6.2	Aguinaldo (GTH)	¢4,902,182.91	¢105,551.00	¢5,007,733.91
9.6.3	Cargas sociales (GTH)	¢8,028,093.57	¢339,968.00	¢8,368,061.57
10.1.4	Reparación y mantenimiento CCR (CCR Alajuela)	-¢1,648,040.79	¢12,045,529.00	¢10,397,488.21
12.10	Obras de infraestructura varias en Alajuela (Oficinas y Centro de recreo)	¢41,917,135.48	¢83,589,622.46	¢125,506,757.93
9.12.1	Salarios (Departamento de Infraestructura y Mantenimiento)	¢45,340,695.40	¢3,618,604.86	¢48,959,300.26
9.12.2	Aguinaldo (Departamento de Infraestructura y Mantenimiento)	¢6,744,942.76	¢428,334.30	¢7,173,277.06
9.12.3	Cargas sociales (Departamento de Infraestructura y Mantenimiento)	¢12,097,917.58	¢1,272,301.43	¢13,370,219.01
1.1.6	Proyectos y actividades de la Presidencia, Apoyo comisiones y logístico a diversas actividades (JD)	¢8,073,712.59	¢7,220,296.64	¢15,294,009.23
9.13.5	Proyectos de Fortalecimiento del arte, la cultura y el deporte (Unidad de Transición de Vida)	¢19,026,841.00	¢3,429,703.36	¢22,456,544.36
12.2 ba	1 Caja de Herramientas completa (CCR Cahuita)	¢210,451.29	¢700,000.00	¢910,451.29
9.3.3.4 a	Papelaría, Útiles de Oficinas (Cobros)	-¢97,210.03	¢297,000.00	¢199,789.97
9.4.6	Estrategias de Comunicación y Mercadeo Corporativas (Departamento de Comunicaciones)	¢18,240,158.56	¢150,000.00	¢18,390,158.56
5.6.1.4	Desarrollo Profesional (Junta Regional de Guápiles)	¢1,594,605.90	¢169,000.00	¢1,763,605.90
4.2.2	Proyectos Tribunal electoral (Tribunal Electoral)	-¢408,578.77	¢908,578.77	¢500,000.00
4.2.4 b	Internet (Tribunal Electoral)	¢17,267.61	¢432,732.37	¢449,999.98
6.8.1	Salarios y Plat.Parrilla Horas extra (Departamento de Servicios al Colegiado)	-¢350,657.97	¢1,000,000.00	¢649,342.03
6.9.1	Salarios - Horas extra (Plataforma de Servicios Sede Alajuela)	-¢204,268.01	¢600,000.00	¢395,731.99
7.1.4	Viáticos y kilometraje (Oficinas Región de Guanacaste Alta)	¢295,837.58	¢350,000.00	¢645,837.58
7.2.1	Salarios Horas extra (Oficina Región de Guanacaste Baja)	-¢16,724.83	¢100,000.00	¢83,275.17
7.3.1	Salarios Horas extra (Oficina Región de San Carlos)	¢24,413.22	¢66,000.00	¢90,413.22
7.4.4	Viáticos y kilometraje (Oficina Región de Puntarenas)	-¢221,800.00	¢280,000.00	¢58,200.00
7.5.1	Salarios Horas extra (Oficina Región de Pérez Zeledón)	-¢214,525.84	¢450,000.00	¢235,474.16
7.7.1	Salarios Horas extra (Oficina Región de Guápiles)	-¢153,887.36	¢300,000.00	¢146,112.64
7.11.1	Salarios Horas extra (Oficina Región de Coto)	-¢96,931.75	¢400,000.00	¢303,068.25
7.13.10	Papelaría y útiles de oficinas y envíos postales (Oficina Región de Pérez Zeledón)	-¢26,874.50	¢15,461.50	-¢11,413.00
6.1.1	Salarios Anualidades (Dirección Administrativa y Financiera)	-¢447,204.00	¢4,679,504.00	¢4,232,300.00
9.7.5 c	Desarrollo de software (SAP y Sitos, Departamento de Tecnología de Información)	¢57,729,285.99	¢10,200,000.00	¢67,929,285.99
			¢187,454,802.87	

Estos recursos pueden ser tomados (disminuidos) de la(s) partida(s) presupuestaria siguiente (s):

Partida	Detalle	Saldo Actual	MP	Saldo Final
2.1.1	Papelaría, Útiles de Oficinas (Dirección Bienestar)	¢98,110,550.01	¢331,341.61	¢97,779,208.50
2.3.5 d	Combustible (Unidad de Investigación Laboral)	¢280,109.00	¢45,730.00	¢234,379.00
9.9.1	Salarios (Dirección Bienestar)	¢38,484,788.48	¢3,720,000.00	¢34,764,788.48
9.10.1	Salarios (Departamento de Desarrollo y Cuidado Integral)	¢50,793,023.53	¢3,847,975.28	¢46,945,048.25
9.7.7	Pago de leasing equipos comprados 2020 (Departamento de Tecnología de Información)	¢52,680,747.55	¢23,000,000.00	¢29,680,747.55
9.7.7	Pago de leasing equipos comprados 2020 (Departamento de Tecnología de Información)	¢29,680,747.55	¢657,242.68	¢29,023,504.87
9.8.1	Salarios - Anualidades (Dirección Jurídica)	¢13,317,110.50	¢3,000,000.00	¢10,317,110.50
2.1.6 a	Papelaría, Útiles de Oficinas (Fiscalía)	¢124,345.85	¢7,684.00	¢116,661.85
2.1.5 g	Proyectos y eventos Campaña de Fiscalización (Fiscalía)	¢3,837,400.00	¢3,837,400.00	¢0.00
2.1.5 i	Proyectos y eventos Charla de Importancia de la colegiatura y debido proceso (Fiscalía)	¢2,986,000.00	¢2,986,000.00	¢0.00
2.1.5 h	Proyectos y eventos Giras de fiscalización a centros educativos (Fiscalía)	¢1,784,000.00	¢1,784,000.00	¢0.00
2.1.5 k	Proyectos y eventos Reuniones varias MEP y otras (Fiscalía)	¢1,926,398.00	¢1,926,398.00	¢0.00
2.1.5 j	Proyectos y eventos Revisión de actas (Fiscalía)	¢2,217,800.00	¢2,217,800.00	¢0.00
12.11	Obras de infraestructura Edificio San Jose (Inversión de Capital en Infraestructura.)	¢15,311,396.45	¢347,000.00	¢15,658,396.45
9.10.1	Salarios (Departamento de Desarrollo y Cuidado Integral)	¢50,793,023.53	¢340,527.72	¢50,452,495.81
6.3.4 d	Interprete Lesco Juramentaciones (Unidad de Incorporaciones)	¢1,385,400.00	¢1,000,000.00	¢385,400.00
9.6.6	Reconocimiento y estímulo al potencial humano (GTH)	¢32,145,071.54	¢5,712,637.00	¢26,432,434.54
9.11.4	Proyectos Area Académica (Unidad de investigación y capacitación)	¢40,663,030.50	¢12,045,529.00	¢28,617,501.50
9.9.4	Proyectos de Fortalecimiento del arte, la cultura y el deporte (Dirección Bienestar)	¢173,324,166.13	¢42,589,622.46	¢215,913,788.59
9.7.5 b	Suministros de tecnología (Mantenimiento en Tecnología)	¢4,168,727.89	¢1,000,000.00	¢3,168,727.89
9.6.7 b	Medico de Empresa (GTH)	¢23,400,000.00	¢10,000,000.00	¢13,400,000.00
9.6.4	Proyectos de capacitación (GTH)	¢37,925,000.00	¢30,000,000.00	¢7,925,000.00
9.11.1	Salarios (Departamento de Investigación y Capacitación)	¢54,159,939.37	¢3,618,604.86	¢50,541,334.51
9.11.2	Aguinaldo (Departamento de Investigación y Capacitación)	¢5,076,434.00	¢428,334.30	¢4,648,099.70
9.11.3	Cargas sociales (Departamento de Investigación y Capacitación)	¢17,448,809.66	¢1,272,301.43	¢16,176,508.23
9.9.4	Proyectos de Fortalecimiento del arte, la cultura y el deporte (Dirección Bienestar)	¢28,617,501.50	¢10,650,000.00	¢39,267,501.50
10.6.4	Reparación y mantenimiento (CCR Limón)	¢13,686,270.28	¢700,000.00	¢12,986,270.28
9.3.3.1	Salarios (Cobros)	¢21,295,048.83	¢297,000.00	¢20,998,048.83
9.3.3.4 c	Servicio Correos (Cobros)	¢11,633,209.80	¢150,000.00	¢11,483,209.80
5.6.1.7	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional (Junta Regional de Guápiles)	¢602,250.56	¢189,000.00	¢413,250.56
4.2.1	Diets (Tribunal Electoral)	¢16,406,251.20	¢1,341,311.14	¢15,064,940.06
6.8.5 b	Reparación y Mantenimiento Equipo y Mobiliario (Departamento de Servicios al Colegiado)	¢14,372,988.63	¢3,061,461.50	¢11,311,527.13
7.2.6	Alquiler de oficina (Oficina Región de Guanacaste Baja)	¢4,361,271.08	¢100,000.00	¢4,261,271.08
7.11.8	Telecomunicaciones (Oficina Región de Coto)	¢1,526,831.34	¢400,000.00	¢1,126,831.34
9.4.9 e	Convenio con centro recreativo (Guápiles - Departamento de Comunicaciones)	¢4,525,000.00	¢4,525,000.00	¢0.00
9.4.9 f	Convenio con centro recreativo (Guanacaste Alta - Departamento de Comunicaciones)	¢4,525,000.00	¢154,504.00	¢4,370,496.00
6.5.4 a	Papelaría, Útiles de Oficinas (Archivo)	¢13,898,712.48	¢10,200,000.00	¢3,698,712.48
			¢187,454,802.87	

Considerando la modificación presupuestaria presentada por el Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, en su calidad de tesorero de la Junta Directiva y Coordinador de la Comisión de Presupuesto y habiendo analizado la información contenida en dicha modificación, la Junta Directiva acuerda lo siguiente: --

ACUERDO 05: -----

Dar por recibido el oficio N°. CLYP-JD-CP-012-2026 de fecha 03 de agosto del 2026 suscrito por el Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, Coordinador de la Comisión de Presupuesto mediante el cual comunica el acuerdo 03 tomado en la sesión 005-2026 referente a la modificación presupuestaria MP-005-2026. -----

Aprobar la Modificación Presupuestaria MP-005-2026, por un monto total de ¢187,454,802.87. -----

/Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME./ -----

Comunicar al Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, Coordinador de la Comisión de Presupuesto y al Lic. Ricardo Salas Álvarez, Jefatura del Departamento Financiero. -----

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTICULO 06. CLYP-DSC-UI-CI-0051-2026 Incorporaciones. (Anexo 07). -----

El MBA. José Pablo Valerio González informa que el oficio CLYP-DSC-UI-CI-0051-2026 corresponde a la solicitud presentada por la Bach. Katherine Brenes Sandí, Encargada de Incorporaciones, mediante la cual comunica que, de acuerdo con el Capítulo IV, artículo 23 inciso h) de la Ley N.º 4770 y sus reformas, se solicita la aprobación del siguiente listado de CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) profesionales para ser juramentados, asimismo comunica que los atestados de estos profesionales se revisaron por la Unidad de Incorporaciones y por la Fiscalía, quienes de acuerdo con criterio emitido cumplen con los requisitos correspondientes, según la normativa vigente, para ser miembros activos del Colegio. -----

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA-----
ABARCA SOLANO MARÍA PAULA	117770384-----
AGÜERO CALDERÓN JEILIN ASLIN	604540038-----
ALEMÁN PERALTA YESLIN DE LOS ÁNGELES	402570300-----
ALFARO CASTILLO DEIBER ABELARDO	115040924-----
ALPÍZAR VALVERDE MARÍA JOSÉ	116700503-----
ARAYA MARÍN ANA LORENA	602730792-----

1	BADILLA BENAVIDES CINDY MELISSA	116630672-----
2	BADILLA ROBLES MARIBEL	304200652-----
3	BARAHONA GUEVARA DENNILSON EFRÉN	118680435-----
4	BARRANTES CASTRO JOSÉ FREDDY	205280728-----
5	BARRANTES CHAVARRÍA WILLIAM DANIEL	110120634-----
6	BARRANTES MONGE KEYLA DENISE	117470147-----
7	BENAVIDES HERNÁNDEZ ZEIDY	112590290-----
8	BENNETT SOTO ASHLY	118510313-----
9	BOGANTES VARGAS ELAINE GEANINE	112080421-----
10	BOLAÑOS FERNÁNDEZ MARÍA DANIELA	208440168-----
11	BRENES QUESADA PAULINA ANDREA	305470502-----
12	BRIZUELA ALTAMIRANO CINTHYA PATRICIA	109720924-----
13	CALDERÓN RAMÍREZ ALLAN ANDRÉS	111460778-----
14	CALDERÓN ZELEDÓN WENDY DAYANNA	305040638-----
15	CAMPOS EASY RACHEL TYSHANE	702760834-----
16	CARVAJAL MONTERO MICHELLE KARINA	110420321-----
17	CARVAJAL UREÑA LIDIA	602450252-----
18	CASTRO MONGE ADRIANA	110020355-----
19	CEDEÑO GONZÁLEZ MARGOTH IZAMARA	305000232-----
20	CERDAS VARGAS GEISEL	206010437-----
21	CHACÓN MONTIEL VERÓNICA	504110907-----
22	CHAVARRÍA OBANDO IRENEA	502880127-----
23	CHAVES GONZÁLEZ LUIS DIEGO	113110874-----
24	CHÁVES MÉNDEZ YACSIRI	208340804-----
25	CHINCHILLA MIRANDA KATIA	106490085-----
26	CLARK WILLIAMS HELMER	700770055-----
27	CORDERO ESPINOZA SHIRLEY	112040436-----
28	CORRALES ARCE MARCELA	108650061-----
29	CRUZ SOLANO DANIELA	503820344-----
30	CULLELL DELGADO MARIANA	116120713-----

1	DE LA SERA SANTAMARÍA SHIRANI	604110696-----
2	DÍAZ ÁVALOS AMANDA JOSÉ	124010125-----
3	DURÁN ABARCA JAVIER ALFONSO	110920939-----
4	ELIZONDO DURÁN CRISTAL SIREY	118240085-----
5	ESPINAL FLORES GRISMARA BERENISE	155840548430-----
6	ESPINOZA SIBAJA ANIA ELULIBETH	701960291-----
7	FALLAS ARIAS MARÍA DE LOS ÁNGELES	117960936-----
8	FALLAS PALACIOS KENDRA YULIATH	118130376-----
9	FONSECA CHAVARRÍA GIANCARLO	116480747-----
10	FORERO MERCADO JOHANNA PAOLA	801670544-----
11	GARCÍA GARRO DIEGO ALFONSO	117340013-----
12	GARCÍA MORA CINTHIA VANESSA	604650029-----
13	GARRO PRADO GABRIELA	112850614-----
14	GÓMEZ ROJAS TATIANA	701310006-----
15	GONZÁLEZ LUNA LUIS ALONSO	206490835-----
16	GONZÁLEZ MATAMOROS SIRIA VANESSA	111580492-----
17	GONZÁLEZ ZÚÑIGA SERGIO IGNACIO	207580523-----
18	GRANADOS CHAVARRÍA ANIA	602540492-----
19	GRANADOS UREÑA JURLYN ANDREA	118740243-----
20	HERNÁNDEZ CAMPOS KAROL PATRICIA	603870917-----
21	HIDALGO AZOFEIFA JOHANNA GABRIELA	116090132-----
22	JACKSON SEGURA MARTA ELENA	111680392-----
23	JAÉN RODRÍGUEZ RAQUEL	702930889-----
24	JARQUÍN HERNÁNDEZ GABRIELA	701760671-----
25	JIMÉNEZ ABARCA MARÍA AUXILIADORA	108600729-----
26	JIMÉNEZ CHAVARRÍA DEIDY PAMELA	117880432-----
27	JIMÉNEZ FERNÁNDEZ ANA GABRIELA	702500531-----
28	JINESTA SILES KIMBERLY	208200413-----
29	LEÓN NARANJO JOSÉ DANIEL	603380085-----
30	LÓPEZ OBANDO JORGE ARTURO	503450335-----

1	LORÍA ALPÍZAR MARÍA FERNANDA	115290549-----
2	MARTÍNEZ GONZÁLEZ ABINADAD	115270036-----
3	MARTÍNEZ ROJAS BRAULIO JOSÉ	303990288-----
4	MASÍS CALVO JUAN JOSÉ	305250118-----
5	MASÍS MENDOZA MARÍA GABRIELA	111670648-----
6	MATA TENCIO ANGIE TAMARA	304130835-----
7	MAYORGA ALVARADO AZALEA	602460250-----
8	MEJÍA SIMPSON DANIELA MARÍA	118850985-----
9	MENA JIMÉNEZ MELVIN ALONSO	118210296-----
10	MIRANDA CASTAÑEDA DANIELA	503920732-----
11	MIRANDA LARA MARÍA PAZ	118530885-----
12	MONGE CASTRO MARÍA DANIELA	117830250-----
13	MONGE CÉSPEDES MAGALLY FRANCINI	401640388-----
14	MONGE GAMBOA JIMENA	118560550-----
15	MONTOYA PICHARDO LILLIAM VIVIANA	702040458-----
16	MORA LÓPEZ WENDY VANESA	116900774-----
17	MORA MONGE WENDY VERÓNICA	305410837-----
18	MORA MONTOYA LILLIAM DANIELA	118500530-----
19	MORA SALAZAR DIEGO MIGUEL	702130154-----
20	MORALES MORA NICKOLE DAYANNA	118220725-----
21	MORENO LÓPEZ ADRIÁN	402600813-----
22	MURILLO GÜELL ANDREA	110630680-----
23	MURILLO MURILLO JEANETH DEL CARMEN	801600464-----
24	NAVARRO MASÍS JOSÉ MANUEL	305030415-----
25	NÚÑEZ ÁLVAREZ LUZ ÁNGELA	304640823-----
26	OBANDO FLORES KIHARA	210220669-----
27	OBANDO HURTADO LEANA MARÍA	207910582-----
28	ORELLANA LANDAVERDE MARIO CÉSAR	112500207-----
29	ORTÍZ FIGUEROA MARIELOS	603680416-----
30	PÉREZ GARCÍA ROSIBETH MARÍA	118010815-----

1	PERLAZA CALVO JOHANNA	112680886-----
2	PORRAS RAMÍREZ THAMARA LUCÍA	117790206-----
3	PORRAS SOLANO WENDY PAMELA	116070881-----
4	QUESADA FUENTES JOHAN ROBERTO	305420721-----
5	QUESADA SOLANO KAROLINA	111420313-----
6	QUIRÓS BRENES RANDALL FEDERICO	304840092-----
7	QUIRÓS WILLIAMS MARCO ANTONIO	107010980-----
8	RAMIREZ BOLAÑOS NATALIA	115460301-----
9	RODRÍGUEZ ALEMÁN IEFER ODIR	504180185-----
10	RODRÍGUEZ COTO DIXIE KARINA	701720939-----
11	RODRÍGUEZ JIMÉNEZ JAZMÍN PRISCILA	207410817-----
12	RODRÍGUEZ MIRANDA REICHEL DANIELA	402300114-----
13	ROJAS ALVARADO SONIA ALEJANDRA	603220613-----
14	ROJAS LÓPEZ YEILIN ANDREA	701610286-----
15	ROJAS MIRANDA PAULA	112170252-----
16	ROJAS TORRES CARLOS JOSUÉ	702790195-----
17	ROSALES ÁLVAREZ KRISTEL ESCARLETH	118030016-----
18	RUÍZ FERNÁNDEZ YANINA	602590527-----
19	RUÍZ LEDEZMA FRESSIA SHARLIN	208530858-----
20	SÁENZ CUBILLO SHAKIRA MARCELA	701760985-----
21	SALAS NÚÑEZ HERIK MANRIQUE	304900800-----
22	SALINAS GARCÍA KRUPSKAYA LETICIA	207880848-----
23	SÁNCHEZ ARGUIJO KEMBL Y DAYANA	604160781-----
24	SÁNCHEZ CAMPOS JORLENY	401610734-----
25	SÁNCHEZ COTO FERNANDO ANTONIO	702090006-----
26	SÁNCHEZ SOLANO MARÍA LUISA	114190842-----
27	SANDOVAL ALVARADO KAROL MICHEL	207190194-----
28	SANDOVAL RODRÍGUEZ NAYELI MARÍA	604810497-----
29	SCAYLE CHANA DEIVID ALEXANDER	702660650-----
30	SEGNINI PERALTA ENRIQUE	604260076-----

1	SEGURA QUESADA MÓNICA LISSETH	207780075-----
2	SEGURA SEQUEIRA JEAN CARLO	402530501-----
3	SEGURA SOLÓRZANO HASLY MARÍA	118180879-----
4	SELVA PORRAS IVETH YADIRA	701940981-----
5	SIBAJA AZOFEIFA ANA MARCELA	108070076-----
6	SOLÍS DUARTE REYNA SIGRIT	701880744-----
7	ULLOA MORALES NATALIA SALOMÉ	604670364-----
8	UMAÑA VILLEGAS JESSENDRY VANESSA	503900878-----
9	UREÑA ALVARADO KIMBERLY DAYANA	304380179-----
10	VALERIO VALVERDE TATIANA ISABEL	402070760-----
11	VARELA DELGADO YILDA FIORELLA	604360243-----
12	VARGAS CHAVARRÍA RAQUEL MARÍA	206750393-----
13	VARGAS MONTERO STEVEN DE JESÚS	208190340-----
14	VARGAS MURILLO LAURA	108470968-----
15	VARGAS SANABRIA KAREN MELISSA	113570192-----
16	VARGAS SÁNCHEZ MARCOS ANTONIO	114970343-----
17	VÁSQUEZ MADRIGAL LOANY	118870832-----
18	VELÁSQUEZ VARGAS MARGARET MARÍA	304500918-----
19	VENEGAS MENDOZA CAROLINA FERNANDA	504310913-----
20	VILLALOBOS ANCHÍA KATHERYN VANESSA	116610848-----
21	VILLALOBOS MORALES JOCSELYN MARÍA	116230185-----
22	VILLALOBOS MOYA CESAR	601220834-----
23	ZAMORA MÉNDEZ YOCXELIN VANESSA	702460981-----
24	ZAMORA SEGURA JOHANNA VANESSA	205620995-----
25	ZUMBADO OVIEDO IRÁN JOSÉ	402270823-----
26	ZÚÑIGA CASTILLO ISLIA ISAMARIA	207080456-----
27	ZÚÑIGA MARTÍNEZ REISHELL	504540449-----
28	ZÚÑIGA MÉNDEZ LUIS MANRIQUE	503850920-----
29	ZÚÑIGA NAVARRO WALDEMAR	112530668-----
30	Se somete a consideración de los presentes para tomar el siguiente acuerdo: -----	

ACUERDO 06: -----
Dar por recibido el oficio CLYP-DSC-UI-CI-0051-2026 de fecha 30 de julio del 2026,
suscrito por la Bach. Katherine Brenes Sandí, Encargada de la Unidad de
Incorporaciones, en el cual solicita la aprobación del siguiente listado de CIENTO
CINCUENTA Y CINCO (155) profesionales para ser juramentados, esto de conformidad
con el capítulo IV, artículo 23 inciso H de la Ley 4770 y sus modificaciones. -----
Aprobar la incorporación de las siguientes personas: -----

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA-----
ABARCA SOLANO MARÍA PAULA	117770384-----
AGÜERO CALDERÓN JEILIN ASLIN	604540038-----
ALEMÁN PERALTA YESLIN DE LOS ÁNGELES	402570300-----
ALFARO CASTILLO DEIBER ABELARDO	115040924-----
ALPÍZAR VALVERDE MARÍA JOSÉ	116700503-----
ARAYA MARÍN ANA LORENA	602730792-----
BADILLA BENAVIDES CINDY MELISSA	116630672-----
BADILLA ROBLES MARIBEL	304200652-----
BARAHONA GUEVARA DENNILSON EFRÉN	118680435-----
BARRANTES CASTRO JOSÉ FREDDY	205280728-----
BARRANTES CHAVARRÍA WILLIAM DANIEL	110120634-----
BARRANTES MONGE KEYLA DENISE	117470147-----
BENAVIDES HERNÁNDEZ ZEIDY	112590290-----
BENNETT SOTO ASHLY	118510313-----
BOGANTES VARGAS ELAINE GEANINE	112080421-----
BOLAÑOS FERNÁNDEZ MARÍA DANIELA	208440168-----
BRENES QUESADA PAULINA ANDREA	305470502-----
BRIZUELA ALTAMIRANO CINTHYA PATRICIA	109720924-----
CALDERÓN RAMÍREZ ALLAN ANDRÉS	111460778-----
CALDERÓN ZELEDÓN WENDY DAYANNA	305040638-----
CAMPOS EASY RACHEL TYSHANE	702760834-----
CARVAJAL MONTERO MICHELLE KARINA	110420321-----

1	CARVAJAL UREÑA LIDIA	602450252-----
2	CASTRO MONGE ADRIANA	110020355-----
3	CEDEÑO GONZÁLEZ MARGOTH IZAMARA	305000232-----
4	CERDAS VARGAS GEISEL	206010437-----
5	CHACÓN MONTIEL VERÓNICA	504110907-----
6	CHAVARRÍA OBANDO IRENEA	502880127-----
7	CHAVES GONZÁLEZ LUIS DIEGO	113110874-----
8	CHÁVES MÉNDEZ YACSIRI	208340804-----
9	CHINCHILLA MIRANDA KATIA	106490085-----
10	CLARK WILLIAMS HELMER	700770055-----
11	CORDERO ESPINOZA SHIRLEY	112040436-----
12	CORRALES ARCE MARCELA	108650061-----
13	CRUZ SOLANO DANIELA	503820344-----
14	CULLELL DELGADO MARIANA	116120713-----
15	DE LA SERA SANTAMARÍA SHIRANI	604110696-----
16	DÍAZ ÁVALOS AMANDA JOSÉ	124010125-----
17	DURÁN ABARCA JAVIER ALFONSO	110920939-----
18	ELIZONDO DURÁN CRISTAL SIREY	118240085-----
19	ESPINAL FLORES GRISMARA BERENISE	155840548430-----
20	ESPINOZA SIBAJA ANIA ELULIBETH	701960291-----
21	FALLAS ARIAS MARÍA DE LOS ÁNGELES	117960936-----
22	FALLAS PALACIOS KENDRA YULIATH	118130376-----
23	FONSECA CHAVARRÍA GIANCARLO	116480747-----
24	FORERO MERCADO JOHANNA PAOLA	801670544-----
25	GARCÍA GARRO DIEGO ALFONSO	117340013-----
26	GARCÍA MORA CINTHIA VANESSA	604650029-----
27	GARRO PRADO GABRIELA	112850614-----
28	GÓMEZ ROJAS TATIANA	701310006-----
29	GONZÁLEZ LUNA LUIS ALONSO	206490835-----
30	GONZÁLEZ MATAMOROS SIRIA VANESSA	111580492-----

1	GONZÁLEZ ZÚÑIGA SERGIO IGNACIO	207580523-----
2	GRANADOS CHAVARRÍA ANIA	602540492-----
3	GRANADOS UREÑA JURLYN ANDREA	118740243-----
4	HERNÁNDEZ CAMPOS KAROL PATRICIA	603870917-----
5	HIDALGO AZOFEIFA JOHANNA GABRIELA	116090132-----
6	JACKSON SEGURA MARTA ELENA	111680392-----
7	JAÉN RODRÍGUEZ RAQUEL	702930889-----
8	JARQUÍN HERNÁNDEZ GABRIELA	701760671-----
9	JIMÉNEZ ABARCA MARÍA AUXILIADORA	108600729-----
10	JIMÉNEZ CHAVARRÍA DEIDY PAMELA	117880432-----
11	JIMÉNEZ FERNÁNDEZ ANA GABRIELA	702500531-----
12	JINESTA SILES KIMBERLY	208200413-----
13	LEÓN NARANJO JOSÉ DANIEL	603380085-----
14	LÓPEZ OBANDO JORGE ARTURO	503450335-----
15	LORÍA ALPÍZAR MARÍA FERNANDA	115290549-----
16	MARTÍNEZ GONZÁLEZ ABINADAD	115270036-----
17	MARTÍNEZ ROJAS BRAULIO JOSÉ	303990288-----
18	MASÍS CALVO JUAN JOSÉ	305250118-----
19	MASÍS MENDOZA MARÍA GABRIELA	111670648-----
20	MATA TENCIO ANGIE TAMARA	304130835-----
21	MAYORGA ALVARADO AZALEA	602460250-----
22	MEJÍA SIMPSON DANIELA MARÍA	118850985-----
23	MENA JIMÉNEZ MELVIN ALONSO	118210296-----
24	MIRANDA CASTAÑEDA DANIELA	503920732-----
25	MIRANDA LARA MARÍA PAZ	118530885-----
26	MONGE CASTRO MARÍA DANIELA	117830250-----
27	MONGE CÉSPEDES MAGALLY FRANCINI	401640388-----
28	MONGE GAMBOA JIMENA	118560550-----
29	MONTOYA PICHARDO LILLIAM VIVIANA	702040458-----
30	MORA LÓPEZ WENDY VANESA	116900774-----

1	MORA MONGE WENDY VERÓNICA	305410837-----
2	MORA MONTOYA LILLIAM DANIELA	118500530-----
3	MORA SALAZAR DIEGO MIGUEL	702130154-----
4	MORALES MORA NICKOLE DAYANNA	118220725-----
5	MORENO LÓPEZ ADRIÁN	402600813-----
6	MURILLO GÜELL ANDREA	110630680-----
7	MURILLO MURILLO JEANETH DEL CARMEN	801600464-----
8	NAVARRO MASÍS JOSÉ MANUEL	305030415-----
9	NÚÑEZ ÁLVAREZ LUZ ÁNGELA	304640823-----
10	OBANDO FLORES KIHARA	210220669-----
11	OBANDO HURTADO LEANA MARÍA	207910582-----
12	ORELLANA LANDAVERDE MARIO CÉSAR	112500207-----
13	ORTÍZ FIGUEROA MARIELOS	603680416-----
14	PÉREZ GARCÍA ROSIBETH MARÍA	118010815-----
15	PERLAZA CALVO JOHANNA	112680886-----
16	PORRAS RAMÍREZ THAMARA LUCÍA	117790206-----
17	PORRAS SOLANO WENDY PAMELA	116070881-----
18	QUESADA FUENTES JOHAN ROBERTO	305420721-----
19	QUESADA SOLANO KAROLINA	111420313-----
20	QUIRÓS BRENES RANDALL FEDERICO	304840092-----
21	QUIRÓS WILLIAMS MARCO ANTONIO	107010980-----
22	RAMÍREZ BOLAÑOS NATALIA	115460301-----
23	RODRÍGUEZ ALEMÁN IEFER ODIR	504180185-----
24	RODRÍGUEZ COTO DIXIE KARINA	701720939-----
25	RODRÍGUEZ JIMÉNEZ JAZMÍN PRISCILA	207410817-----
26	RODRÍGUEZ MIRANDA REICHEL DANIELA	402300114-----
27	ROJAS ALVARADO SONIA ALEJANDRA	603220613-----
28	ROJAS LÓPEZ YEILIN ANDREA	701610286-----
29	ROJAS MIRANDA PAULA	112170252-----
30	ROJAS TORRES CARLOS JOSUÉ	702790195-----

1	ROSALES ÁLVAREZ KRISTEL ESCARLETH	118030016-----
2	RUÍZ FERNÁNDEZ YANINA	602590527-----
3	RUÍZ LEDEZMA FRESSIA SHARLIN	208530858-----
4	SÁENZ CUBILLO SHAKIRA MARCELA	701760985-----
5	SALAS NÚÑEZ HERIK MANRIQUE	304900800-----
6	SALINAS GARCÍA KRUPSKAYA LETICIA	207880848-----
7	SÁNCHEZ ARGUIJO KEMBL Y DAYANA	604160781-----
8	SÁNCHEZ CAMPOS JORLENY	401610734-----
9	SÁNCHEZ COTO FERNANDO ANTONIO	702090006-----
10	SÁNCHEZ SOLANO MARÍA LUISA	114190842-----
11	SANDOVAL ALVARADO KAROL MICHEL	207190194-----
12	SANDOVAL RODRÍGUEZ NAYELI MARÍA	604810497-----
13	SCAYLE CHANA DEIVID ALEXANDER	702660650-----
14	SEGNINI PERALTA ENRIQUE	604260076-----
15	SEGURA QUESADA MÓNICA LISSETH	207780075-----
16	SEGURA SEQUEIRA JEAN CARLO	402530501-----
17	SEGURA SOLÓRZANO HASLY MARÍA	118180879-----
18	SELVA PORRAS IVETH YADIRA	701940981-----
19	SIBAJA AZOFEIFA ANA MARCELA	108070076-----
20	SOLÍS DUARTE REYNA SIGRIT	701880744-----
21	ULLOA MORALES NATALIA SALOMÉ	604670364-----
22	UMAÑA VILLEGAS JESSENDRY VANESSA	503900878-----
23	UREÑA ALVARADO KIMBERLY DAYANA	304380179-----
24	VALERIO VALVERDE TATIANA ISABEL	402070760-----
25	VARELA DELGADO YILDA FIORELLA	604360243-----
26	VARGAS CHAVARRÍA RAQUEL MARÍA	206750393-----
27	VARGAS MONTERO STEVEN DE JESÚS	208190340-----
28	VARGAS MURILLO LAURA	108470968-----
29	VARGAS SANABRIA KAREN MELISSA	113570192-----
30	VARGAS SÁNCHEZ MARCOS ANTONIO	114970343-----

1	VÁSQUEZ MADRIGAL LOANY	118870832-----
2	VELÁSQUEZ VARGAS MARGARET MARÍA	304500918-----
3	VENEGAS MENDOZA CAROLINA FERNANDA	504310913-----
4	VILLALOBOS ANCHÍA KATHERYN VANESSA	116610848-----
5	VILLALOBOS MORALES JOCELYN MARÍA	116230185-----
6	VILLALOBOS MOYA CESAR	601220834-----
7	ZAMORA MÉNDEZ YOCXELIN VANESSA	702460981-----
8	ZAMORA SEGURA JOHANNA VANESSA	205620995-----
9	ZUMBADO OVIEDO IRÁN JOSÉ	402270823-----
10	ZÚÑIGA CASTILLO ISLIA ISAMARIA	207080456-----
11	ZÚÑIGA MARTÍNEZ REISHELL	504540449-----
12	ZÚÑIGA MÉNDEZ LUIS MANRIQUE	503850920-----
13	ZÚÑIGA NAVARRO WALDEMAR	112530668-----

14 **/Aprobado por seis votos. /Acuerdo en firme. / -----**

15 **Comunicar a la Bach. Katherine Brenes Sandí, Encargada de la Unidad de**
16 **Incorporaciones, a la Jefatura de Servicios al Colegiado y a la Dirección Ejecutiva./ ----**

17 **ARTICULO 07.** CLYP-DSC-UI-JD-REINC-027-2026 Reincorporaciones. (Anexo 08). -----

18 El MBA. José Pablo Valerio González informa que el oficio N.º CLYP-DSC-UI-JD-REINC-027-2026
19 corresponde a la solicitud presentada por la Bach. Katherine Brenes Sandí, Encargada de
20 Incorporaciones. En dicho oficio se indica que, en cumplimiento de la Ley Orgánica N.º 4770, artículo
21 23, inciso h), así como de la POL-PRO-INC04 "Reincorporaciones al Colypro", específicamente en el
22 punto 2 de las políticas generales (donde se establece que es potestad de la Junta Directiva aprobar
23 o rechazar las solicitudes de reincorporación), se somete a consideración la aprobación para
24 reincorporar a las siguientes personas: -----

25	#	NOMBRE	CÉDULA -----
26	01	ARGUEDAS SEQUEIRA JUDITH DE LOS ÁNGELES	604480618-----
27	02	BOLIVAR BARAHONA ANNIA ISABEL	501660134-----
28	03	CALVO CÉSPEDES SIRLENY	603450216-----
29	04	GUZMÁN TOLEDO IRIS ADELA	801410174-----
30	05	HERRERA SALAS ESTELA	203800694-----

1	06	HURTADO ARAYA NATALIA	207210114-----
2	07	JAMES SOLANO DAYNA MARÍA	702470026-----
3	08	PÉREZ MORA ANA HELLEN	603380107-----
4	09	QUIEL CERDAS KARINA	117920358-----
5	10	QUIRÓS NÚÑEZ LUISA SUSANA	116880011-----
6	11	RODRÍGUEZ ROJAS VALERIA MARÍA	207820284-----
7	12	SANCHO PALACIOS ISRAEL	504250522-----
8	13	SANCHO VARGAS MARÍA DE LOS ÁNGELES	205510726-----
9	14	SEGURA HERNÁNDEZ RANDALL	701580315-----
10	15	SEGURA MORALES YILARY AILEEN	702060286-----
11	16	SOTO SÁNCHEZ ALEX FRANCELIA	207870552-----
12	17	SOTO VILLALOBOS ANGÉLICA	MARÍA 603850153-----
13	18	UGALDE HIDALGO WARNER	MAURICIO206940436-----
14	19	VALLEJOS BARRIAS YENSI NAYROBI	604200006-----
15	20	VARGAS OBANDO CESIL JESÚS	603980765-----

16 Considerando la información expuesta en el oficio supracitado, la Junta Directiva en ejercicio de las
17 atribuciones que le confiere la normativa que regula esta materia, acuerda lo siguiente: -----

18 **ACUERDO 07:** -----

19 **Dar por recibido el oficio CLYP-DSC-UI-JD-REINC-027-2026 de fecha 30**
20 **de julio del 2026, suscrito por la Bach. Katherine Brenes Sandí, Encargada de la Unidad**
21 **de Incorporaciones, en el cual solicita la aprobación para reincorporar al Colegio veinte**
22 **(20) personas.** -----

23 **Aprobar la reincorporación de los siguientes colegiados, por cuanto aportaron todos los**
24 **requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir**
25 **del comunicado de este acuerdo:** -----

26	#	NOMBRE	CÉDULA -----
27	01	ARGUEDAS SEQUEIRA JUDITH DE LOS ÁNGELES	604480618-----
28	02	BOLIVAR BARAHONA ANNIA ISABEL	501660134-----
29	03	CALVO CÉSPEDES SIRLENY	603450216-----
30	04	GUZMÁN TOLEDO IRIS ADELA	801410174-----

1	05	HERRERA SALAS ESTELA	203800694 -----
2	06	HURTADO ARAYA NATALIA	207210114 -----
3	07	JAMES SOLANO DAYNA MARÍA	702470026 -----
4	08	PÉREZ MORA ANA HELLEN	603380107 -----
5	09	QUIEL CERDAS KARINA	117920358 -----
6	10	QUIRÓS NÚÑEZ LUISA SUSANA	116880011 -----
7	11	RODRÍGUEZ ROJAS VALERIA MARÍA	207820284 -----
8	12	SANCHO PALACIOS ISRAEL	504250522 -----
9	13	SANCHO VARGAS MARÍA DE LOS ÁNGELES	205510726 -----
10	14	SEGURA HERNÁNDEZ RANDALL	701580315 -----
11	15	SEGURA MORALES YILARY AILEEN	702060286 -----
12	16	SOTO SÁNCHEZ ALEX FRANCELIA	207870552 -----
13	17	SOTO VILLALOBOS ANGÉLICA	MARÍA 603850153 -----
14	18	UGALDE HIDALGO WARNER	MAURICIO206940436 -----
15	19	VALLEJOS BARRIAS YENSI NAYROBI	604200006 -----
16	20	VARGAS OBANDO CESIL JESÚS	603980765 -----

17 **Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de**
18 **notificaciones a esta persona. / Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. / -----**
19 **Comunicar a la Bach. Katherine Brenes Sandí, Encargada de la Unidad de**
20 **Incorporaciones, a la Jefatura de Servicios al Colegiado, a la Dirección Ejecutiva, a la**
21 **Unidad de Archivo, a la Unidad de Cobro, al Ingeniero de Entornos Virtuales y al**
22 **Departamento de Comunicaciones (Anexo 08)./ -----**

23 **ARTICULO 08.** MPAO-DE-2026-050 – Junta Regional Heredia. (Anexo 09). -----
24 Continuando con el orden del día, se conoce el artículo 08. Al respecto, el MBA. José Pablo Valerio
25 González procede a exponer el tema en consideración. -----

26 *"Se trata de una solicitud presentada por la Junta Regional de Heredia para realizar una modificación*
27 *presupuestaria, cuyo objetivo es aumentar la cantidad de personas participantes y el presupuesto*
28 *asignado a una actividad previamente aprobada. Durante la revisión de la documentación, se*
29 *advierde que en el cuadro respectivo se consigna, por error, a la Junta Regional de Guápiles; sin*
30 *embargo, la gestión corresponde a la Junta Regional de Heredia, aspecto que deberá corregirse para*

1 *efectos de claridad. La solicitud consiste en aumentar la partida 5.11.1.1 "Desarrollo Personal" para*
2 *fortalecer la ejecución de la actividad AC-JRH-2026-09 denominada "Taller sobre trabajo en equipo:*
3 *Día Familiar". Para ello, se propone disminuir en \$1.600.000,00 las partidas 5.11.1.7 "Viáticos y*
4 *kilometraje" y 5.11.1.8 "Atención a sesiones". Con los recursos adicionales se pretende ampliar la*
5 *participación de personas colegiadas y sus familias, así como incorporar actividades recreativas,*
6 *entre ellas la contratación de inflables y de un grupo musical. La actividad pasaría de una proyección*
7 *de 300 a 400 personas colegiadas, manteniendo una duración de cuatro horas. El desglose*
8 *presupuestario quedaría distribuido de la siguiente manera: alimentación por \$1.423.902,27;*
9 *contratación de facilitación por \$200.000,00; contratación de inflables por \$200.000,00; y*
10 *contratación de un grupo musical por \$700.000,00, para un total de \$2.523.902,27. Además el*
11 *incremento solicitado representa una ampliación importante tanto en el alcance de la actividad como*
12 *en los recursos requeridos para su ejecución. Los anexos incorporan los acuerdos adoptados por la*
13 *Junta Regional de Heredia, así como los respectivos desgloses presupuestarios y la forma en que se*
14 *desarrollará la actividad. Nose si existe alguna observación o duda sobre la solicitud presentada."*

15 **La Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar consulta lo siguiente:** *"Agradezco la exposición*
16 *realizada. Sin embargo, me surge una consulta respecto a la cantidad de participantes indicada en*
17 *la propuesta, ya que se menciona la participación de 400 personas colegiadas y sus familias. No me*
18 *quedó completamente claro el detalle de cómo se distribuye esa cantidad de participantes. Considero*
19 *importante conocer si el número corresponde únicamente a personas colegiadas o si incluye también*
20 *a sus acompañantes, ya que podría tratarse de distintos escenarios, por ejemplo, una persona*
21 *colegiada con uno o varios familiares. Agradecería se ampliara la información sobre la metodología*
22 *utilizada para determinar esa proyección de participación y el balance considerado entre personas*
23 *colegiadas y sus familiares."* -----

24 **El MBA. José Pablo Valerio González responde que,** *"La actividad se encuentra descrita como*
25 *"Taller sobre trabajo en equipo: Día Familiar, para 400 personas colegiadas, con una duración de*
26 *cuatro horas" y que la modificación planteada consiste en aumentar el presupuesto destinado a*
27 *alimentación, así como incorporar la contratación de inflables y de un grupo musical. No obstante,*
28 *al revisar la documentación, observo que no se detalla expresamente la cantidad de familiares que*
29 *podrían participar en la actividad. Aunque se trata de un "Día Familiar", la descripción de la actividad*
30 *únicamente señala una participación de 400 personas colegiadas. Al verificar el acuerdo adoptado*

1 *por la Junta Regional de Heredia, se hace referencia a las personas colegiadas y sus familias; sin*
2 *embargo, no se incorpora un desglose que permita determinar con precisión si las 400 personas*
3 *corresponden únicamente a personas colegiadas o si ese número incluye también a sus familiares.*
4 *En consecuencia, considero que ese aspecto no queda completamente claro en la documentación*
5 *remitida, ya que no se especifica la proporción o cantidad de familiares contemplados dentro de la*
6 *proyección de participación. Lo que se consigna es únicamente una participación estimada de 400*
7 *personas colegiadas y sus familias, sin mayor detalle al respecto.” -----*

8 **La Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar plantea la siguiente consulta:** “¿Se les podría
9 *solicitar una ampliación sobre este criterio, don José Pablo,? para tener claridad al respecto. En*
10 *primer lugar, agradezco a la Junta Regional de Heredia el esfuerzo que está realizando al destinar*
11 *recursos para potenciar actividades dirigidas a las personas colegiadas y sus familias, ya que*
12 *considero que este tipo de actividades son importantes y fundamentales. Sin embargo, mi duda es*
13 *si el alcance corresponde a 400 personas en total o si se trata de 400 personas colegiadas, sin tener*
14 *claridad sobre la cantidad de familiares adicionales que participarían. Esto podría cambiar un poco*
15 *la dinámica de la actividad, ya que en el cuadro se indica una cantidad de participantes, pero también*
16 *se hace referencia a las familias. Por ello, considero importante aclarar este aspecto, ya que de lo*
17 *contrario la alimentación podría resultar insuficiente para atender a la totalidad de las personas*
18 *participantes.” -----*

19 **El MBA. José Pablo Valerio González responde que,** “Lo que podemos hacer es solicitar la
20 *aclaración correspondiente y traerla nuevamente a conocimiento de la Junta Directiva. No veo*
21 *ningún inconveniente en realizar la consulta, considerando además la fecha prevista para la*
22 *actividad. Si fuera posible, solicitaría la información a la Junta Regional de Heredia para presentarla*
23 *en la próxima sesión. Si logran remitir la respuesta oportunamente, la traería el miércoles; de lo*
24 *contrario, para la sesión del próximo lunes.” -----*

25 Con fundamento en la información indicada en la solicitud de autorización N°. MPAO-DE-2026-050,
26 la Junta Directiva, en uso de sus competencias, acuerda lo siguiente: -----

27 **ACUERDO 08:** -----

28 **Dar por recibida la solicitud de autorización N.º MPAO-DE-2026-050, de fecha 29 de julio**
29 **de 2026, suscrita por la M.Ed. Melissa Mora Pineda, Gestora de Planificación, mediante**
30 **la cual se tramita una modificación al Plan Anual Operativo y presupuesto 2026 de la**

Junta Regional de Heredia, para aumentar la partida 5.11.1.1 "Desarrollo Personal", destinada a la ejecución de la actividad AC-JRH-2026-09 "Taller sobre trabajo en equipo: Día Familiar", mediante la disminución de recursos de las partidas 5.11.1.7 "Viáticos y kilometraje" y 5.11.1.8 "Atención a sesiones". -----

Trasladar a la Dirección Ejecutiva para realizar la consulta pertinente. -----

/Aprobado por seis votos./ /ACUERDO EN FIRME. / -----

Comunicar a la M.Ed. Melissa Mora Pineda, Gestora de Planificación, a la Dirección Ejecutiva y a la Junta Regional de Heredia y a la Dirección Ejecutiva. -----

ARTICULO 09. CLYP-DF-CO-12-2026 Listado de morosidad para publicar en la Gaceta. (Anexo 10). -----

En seguimiento al orden del día, se procede con el conocimiento del artículo 09. Al respecto, el MBA. José Pablo Valerio González expone que: -----

"Les presento el oficio remitido por la Unidad de Cobros y el Departamento Financiero, mediante el cual se informa sobre las personas colegiadas que, al corte del 27 de julio de 2026, mantienen una morosidad igual o superior a tres cuotas. Corresponde a la Junta Directiva adoptar el acuerdo respectivo para la publicación de la lista en el Diario Oficial La Gaceta, como parte del procedimiento establecido para la suspensión por morosidad. Asimismo, la información incluida en la publicación se limita a los datos estrictamente necesarios, en resguardo del derecho a la privacidad de las personas colegiadas. La lista presentada corresponde a los casos con tres o más cuotas pendientes al momento del corte señalado." -----

Habiéndose considerado la información expuesta e indicada en el oficio supracitado, la Junta Directiva, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 09: -----

Dar por recibido, aprobado y ratificado el oficio N°. CLYP-DF-CO-12-2026 de fecha 27 de julio suscrito por la señora Laura Arce Hernández, Gestora de Cobro I y el señor Esteban Quirós Artavia, Encargado de la Unidad de Cobros mediante el cual comunican que los colegiados detallados en dicho oficio mantienen una condición de morosidad, con tres cuotas o más, por lo cual debe ser publicada la morosidad en el Diario Oficial La Gaceta. -----

Autorizar y ordenar la publicación del listado oficial de los colegiados que registran una morosidad de tres (3) cuotas o más, en el diario Oficial La Gaceta. Una vez efectuada la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, se aplicará la condición de suspensión en el ejercicio profesional y de los derechos corporativos, a los colegiados incluidos en dicha lista, de conformidad con el marco normativo de Colypro, permaneciendo suspendidos de forma perentoria hasta la total cancelación de sus saldos adeudados. El listado autorizado se detalla a continuación: -----

NOMBRE	CÉDULA -----
1. Abarca Torres Graciela	303680162-----
2. Aguilar Cascante Sergio Iván	114280906-----
3. Aguilar Castillo Cinthya Vanessa	112110018-----
4. Aguilar Cerdas René Jesús	116050694-----
5. Alan Alvarado Johnny	502480647-----
6. Alvarado Castro Jennifer	117470006-----
7. Alvarado Robles Leonardo	112070533-----
8. Alvarado Torres José Andrés	702800572-----
9. Álvarez Barrientos María Fernanda	304290618-----
10.Araya Cordero Steven Sleyther	118440035-----
11.Araya González Marlee	305070929-----
12.Arce Villalobos Silvia	111000038-----
13.Arguedas Herrera Cindy	401770860-----
14.Arguedas Pizarro Wilbert	700730186-----
15.Arias Castro Sonsiris	111930778-----
16.Arias Mora Jean Carlo	115280367-----
17.Artavia Martínez Dayana	702450093-----
18.Artavia Moscoso Stephanie	113550902-----
19.Barrantes Mata Julio	106240154-----
20.Benavides Mora Marjorie Joyce	113260180-----
21.Benavides Rojas Rita María	602060018-----
22.Bernard Solano Dennise Doriana	702390599-----

1	23.Berrocal Monge Ronny	208340529-----
2	24.Berrocal Núñez Evelyn	106180290-----
3	25.Blanco Villegas Valery Fernanda	208080169-----
4	26.Brenes Navarro Maureen	303900423-----
5	27.Cabezas Cruz José Eduardo	205180406-----
6	28.Calderón Coto Rafael Ángel	114440397-----
7	29.Calderón Molina Ana María	304720128-----
8	30.Camacho Rojas Luis Gustavo	114040524-----
9	31.Campos Torres Linda Victoria	205390868-----
10	32.Carazo Aguilar María Alejandra	117750402-----
11	33.Carmona Guzmán Henry Jesús	113740757-----
12	34.Carrillo Almanzor Priscilla Fiorella	118050053-----
13	35.Carvajal Mejías Keilin	207570500-----
14	36.Castro Abarca Georgina	106080551-----
15	37.Castro Cedeño Juan Carlos	115010892-----
16	38.Chacón Benavides Edwinn Fabián	114280735-----
17	39.Chacón Guzmán Tatiana María	116140927-----
18	40.Chaves Astorga Sabrina Liz	305070757-----
19	41.Chaves Flores Olger	106750288-----
20	42.Chinchilla Cordero Keilyn de los Ángeles	114640800-----
21	43.Chinchilla Jiménez Alexandra	107690890-----
22	44.Cordoba Rodríguez Olga	106350456-----
23	45.Corella Vargas Franklin	110350156-----
24	46.Coto Torres Monserrath	305000539-----
25	47.Coto Zamora Sergio José	106900913-----
26	48.Dávila Asencio Davida Patricia	901080612-----
27	49.Díaz Zamora Nicolás Antonio	303640009-----
28	50.Duarte Duarte Carlos Alfredo	503760118-----
29	51.Elizondo Arias Marcia Natalia	114050050-----
30	52.Elizondo Chinchilla María Angélica	117510062-----

1	53.Escalante Montoya Stephanny Sofía	304140979-----
2	54.Fallas Calderón Diana Melina	304790040-----
3	55.Fernández Mora Jairo Mauricio	303370727-----
4	56.Flores Céspedes Andrés Hernán	111330027-----
5	57.Fonseca Chavarría Eliecer Enrique	604530579-----
6	58.Fonseca Romero Susan Melissa	115040909-----
7	59.Gamboa Castro Viviana	108880566-----
8	60.Garrido Rivera Eduardo José	118110039-----
9	61.Garro Jiménez Jesús David	114640897-----
10	62.Gómez Arroyo Kenia María	112330757-----
11	63.Gómez Bermúdez Francisco Alejandro	113880082-----
12	64.Gómez Méndez Sussan Steisy	114820762-----
13	65.Gómez Obando Yazmín de María	114870099-----
14	66.Gómez Zeledón María Gabriela	112560036-----
15	67.González Calderón Cristina de los Ángeles	114570290-----
16	68.González Rodríguez Brandon Miguel	402230495-----
17	69.Guevara Chavarría Ana Gabriela	502150805-----
18	70.Gutiérrez Cambronero Franchesca	604440120-----
19	71.Gutiérrez Trejos Keslin Dayana	702790823-----
20	72.Guzmán Cantillo Priscilla	110840620-----
21	73.Herrera Vargas Susana Mariela	113450184-----
22	74.Hugo Verástegui María Laura	116530697-----
23	75.Hurtado Madrigal Robert Miguel	115770474-----
24	76.Hurtado Silva Walther Santiago	801010386-----
25	77.Jackson Vargas Ivonne	109790274-----
26	78.Jiménez Esquivel Diego Armando	604530812-----
27	79.Jiménez Gómez Raquel	108690121-----
28	80.Jiménez González Ana Patricia	106290808-----
29	81.Jiménez Leiva Dayana Ester	113980949-----
30	82.Jiménez Sánchez Christopher	118350699-----

1	83.Jiménez Sandoval Keneth José	208010243-----
2	84.Jiménez Solano Leticia	601870970-----
3	85.Leiva Ruiz Kenia Nabil	701870447-----
4	86.León Avelar Daniel	901250654-----
5	87.Loaiza Soto Jarby De Jesús	110660935-----
6	88.López Guevara Mariana José	207670799-----
7	89.López Marín Emily María	118900388-----
8	90.Macotelo González Abigahil	702440882-----
9	91.Madrigal Ampie Karen Tatiana	115100787-----
10	92.Madrigal Sánchez Victor Julio	502010030-----
11	93.Marín Granados Elizabeth María	304910381-----
12	94.Martínez Brenes Mónica Isabel	305180320-----
13	95.Matamoros Masis Rosemary Marli	116800967-----
14	96.Matute Carvajal Randy Daniel	118390268-----
15	97.Mena Herrera Laura María	114570771-----
16	98.Méndez Garro Fabiola	113250340-----
17	99.Méndez Rodríguez Jazmín	115320345-----
18	100.Molina Chavarría Javier Gerardo	205440491-----
19	101.Montenegro Romero Marjorie	112080113-----
20	102.Montero Angulo Grettel	503090755-----
21	103.Montero Machado Priscilla	113310970-----
22	104.Montero Mata Eduardo	114690089-----
23	105.Mora Hernández Angie Rosa	603460152-----
24	106.Mora Monge Geoconda María	106070336-----
25	107.Mora Mora Marco Antonio	106380947-----
26	108.Mora Quirós Viviana Patricia	111480415-----
27	109.Morales Campos Daniela	900960773-----
28	110.Morales Molina Sharon	118170575-----
29	111.Morales Peraza Dinia	112920509-----
30	112.Murillo Aguilar Alison Denis	702740147-----

1	113.Murillo Sancho Mariana	118030115-----
2	114.Naranjo Camacho Esteban Josué	114400585-----
3	115.Naranjo Rodríguez Erika de los Ángeles	604750612-----
4	116.Navarro Solano Emmanuel Francisco	304580065-----
5	117.Núñez Viquez Adrián Francisco	305060958-----
6	118.Ocampo Hernández Stefany	206890473-----
7	119.Olivas Jiménez José Esteban	104500608-----
8	120.Orozco Gutiérrez Daniela	117170421-----
9	121.Orozco Serrano Hilda	104900212-----
10	122.Ortega Catón Angie de los Ángeles	112680146-----
11	123.Ortiz Morales María Monserrat	107430373-----
12	124.Palma Rugama Claudia	800570923-----
13	125.Paniagua Cambroner Nadyeri Daniela	208320225-----
14	126.Pérez Recio Melissa De Los Ángeles	115540300-----
15	127.Pérez Solano Yamileth Patricia	108770026-----
16	128.Pérez Valverde Fabiana Paola	115760443-----
17	129.Picado Corrales Ivan Antonio	402250530-----
18	130.Picado Vargas Oliver Johan	115600779-----
19	131.Pizarro Arias Kathya Felicia	106900752-----
20	132.Porras Ugalde Angie Macioth	604360557-----
21	133.Quesada Chaves Heidy Daniela	207760807-----
22	134.Quesada Leiva José Carlos	304520463-----
23	135.Quirós Loaiza William Felipe	304500226-----
24	136.Quirós Morales Víctor Andrés	304900378-----
25	137.Ramírez Guevara Nahin Jareth	118150495-----
26	138.Ramírez Montero María Beatriz	302550316-----
27	139.Ramírez Mora María Graciela	204100929-----
28	140.Ramos Villalobos Elissa Fernanda	604840560-----
29	141.Rivera Calvo Miguel Ángel	111670769-----
30	142.Rivera Cerdas Esteban Enrique	113240769-----

1	143.Rivera Chaves Karen Natalia	113080319-----
2	144.Rivera Guerrero Kimberlith Liseth	113790707-----
3	145.Rodríguez Fernández Mario	111050998-----
4	146.Rodríguez Muñoz Heizel Catalina	604380673-----
5	147.Rodríguez Sibaja Alejandra	113460984-----
6	148.Rodríguez Vargas Floria	106720040-----
7	149.Rojas Calderón Catalina Paola	116860812-----
8	150.Rojas Cubillo Andrea	113720567-----
9	151.Rojas Meléndez Maribet	203680363-----
10	152.Romero Arce Damaris	205080059-----
11	153.Ruiz Hernández Mercedes	109240110-----
12	154.Ruiz Medrano Aprhil Valeska	604790717-----
13	155.Salas Duarte Mariana Liseth	604700632-----
14	156.Salas Zúñiga Leidy Naizeth	703010024-----
15	157.Salazar Mora Heizel	109200382-----
16	158.Salvatierra Badilla Luis Ángel	116800960-----
17	159.Sánchez Castillo Carolina María	111110669-----
18	160.Sánchez Durán Ethel	303000930-----
19	161.Sandí Murcia María de los Ángeles	105550517-----
20	162.Sequeira Soto Luis Diego	112720833-----
21	163.Solano Moncada Digna María	302930247-----
22	164.Solís Romagosa Ericka	901050919-----
23	165.Soto Chaves Loany	605330034-----
24	166.Soto Solano Daniela	503580590-----
25	167.Torres Acuña Samanta Catalina	115150548-----
26	168.Torres Montenegro Bryan Alonso	112630147-----
27	169.Ureña Pérez Selena	702460209-----
28	170.Valderramos Loría Gerald	304260858-----
29	171.Valencia Jirón Jesus	503310669-----
30	172.Valencia López Isabel	502010289-----

1	173.Valerio Espinoza Gonzalo	112630386-----
2	174.Valladares Rivas Danelia	111170205-----
3	175.Valverde Chinchilla Oscar Javier	113540561-----
4	176.Valverde Coto Silvia Elena	114520817-----
5	177.Valverde Díaz Silvia Elena	107050321-----
6	178.Valverde Jiménez Asley Fernanda	116460422-----
7	179.Valverde Viquez Jenny	106210056-----
8	180.Varela Cousin Judith	603640563-----
9	181.Vargas Cordero Crissia María	113410249-----
10	182.Vargas González Reveca Dayana	304880100-----
11	183.Vargas León Saylen	114220635-----
12	184.Vargas Núñez Yendry	304190952-----
13	185.Vargas Quirós Jorge	108090406-----
14	186.Vargas Sanabria Ruperto Martín	105540421-----
15	187.Vega Castro Vivian Marlenny	502280271-----
16	188.Vega Vargas Allan Eduardo	112720288-----
17	189.Villegas Barrantes Mainor Eduardo	701400098-----
18	190.Vindas Guerra Rosa Pamela	604350593-----
19	191.Zeledón Sánchez María José	112360760-----
20	192.Zúñiga Ávila Anayanci	113110451-----
21	193.Colomer Alvarado Maykelly	155822485535-----

22 / Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. / -----

23 **Comunicar a la señora Laura Arce Hernández, Gestora de Cobro I y al señor Esteban**
24 **Quirós Artavia, Encargado Unidad de Cobros.** -----

25 **ARTICULO 10.** CLYP-DAF-CONT-011-26 Atención recomendación CLYP-JD-AI-IAE-0224
26 Declaraciones de Impuestos. (Anexo 11). -----

27 En seguimiento al orden del día, se procede con el conocimiento del artículo 10. Al respecto, el MBA.
28 José Pablo Valerio González informa que: -----

29 *"Este documento fue remitido por Juan Carlos Arauz, de Contabilidad, y por don Ricardo Salas, en*
30 *relación con una recomendación de Auditoría Interna que tiene ya algún tiempo de encontrarse*

1 pendiente de atención. Se trata de un tema técnico de naturaleza financiera y contable. La
2 recomendación está dirigida al Jefe Financiero y plantea valorar, junto con la Encargada Contable,
3 la corrección de las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado (D104) correspondientes al
4 período comprendido entre enero de 2022 y enero de 2023, mediante la presentación de
5 declaraciones rectificativas que permitan al Colegio recuperar créditos fiscales que, según el informe
6 de Auditoría, no fueron aprovechados debido a un cálculo incorrecto del porcentaje de prorrata.
7 Asimismo, recomienda corregir la declaración de retención del 2% correspondiente a noviembre de
8 2021, realizar el pago de las diferencias que eventualmente procedan y presentar las declaraciones
9 autoliquidativas de sanciones administrativas, formulario D116, según corresponda. Además,
10 establece que, de decidirse no realizar las rectificaciones, dicha decisión debe justificarse por escrito
11 y elevarse a conocimiento de la Dirección Ejecutiva y de la Junta Directiva. Por esa razón traigo este
12 informe a conocimiento de la Junta. Los compañeros realizaron una revisión técnica de la
13 recomendación y concluyen que la eventual presentación de las declaraciones rectificativas podría
14 generar riesgos importantes para la Institución. Entre ellos señalan el incremento del riesgo de
15 fiscalización tributaria, por cuanto la Administración Tributaria podría ampliar el análisis a otros
16 aspectos distintos de los que se pretenden corregir; la eventual determinación de diferencias
17 tributarias adicionales; el riesgo de rechazo total o parcial de las declaraciones rectificativas, dado
18 que corresponde a la Administración Tributaria aceptar o rechazar los ajustes que se presenten; y
19 el riesgo financiero asociado a eventuales multas, sanciones o diferencias tributarias que pudieran
20 surgir como resultado de dicho proceso. Asimismo, indican que uno de los objetivos de la
21 recomendación consiste en la recuperación de créditos fiscales que, según el informe de Auditoría,
22 no fueron aprovechados oportunamente; sin embargo, el reconocimiento de dichos créditos no
23 constituye un resultado garantizado, ya que dependerá de la valoración que realice la Administración
24 Tributaria, la cual podría requerir documentación adicional, efectuar verificaciones de fondo o
25 rechazar total o parcialmente los montos reclamados. También advierten sobre el posible impacto
26 que las rectificaciones podrían generar en futuras fiscalizaciones y en el perfil de riesgo tributario
27 institucional, al tratarse de modificaciones relacionadas con distintos períodos fiscales.
28 Adicionalmente, realizaron una valoración bajo el principio de costo-beneficio institucional,
29 considerando el monto eventualmente recuperable, los costos administrativos asociados a la
30 elaboración, revisión y seguimiento de las rectificaciones, así como los riesgos tributarios vinculados

1 *al proceso. Con base en dicho análisis, los compañeros concluyen que la recomendación de Auditoría*
2 *contempla dos posibles cursos de acción: proceder con la presentación de las declaraciones*
3 *rectificativas o justificar técnicamente la decisión de no realizarlas. Luego de valorar los riesgos*
4 *identificados y el análisis de costo-beneficio efectuado, consideran que la presentación de las*
5 *rectificaciones representa un riesgo mayor para la Institución que los beneficios potenciales que*
6 *eventualmente podrían obtenerse. Comparto el criterio técnico emitido por los compañeros y, por*
7 *esa razón, presento este asunto a conocimiento de la Junta Directiva, con el fin de atender*
8 *formalmente la recomendación de Auditoría Interna, adoptar la decisión que corresponda y dar por*
9 *concluida la atención de este tema conforme al procedimiento establecido.” -----*

10 Al ser las dieciocho horas con treinta y ocho minutos la Mag. Bejarano Salazar Ana Gabriela,
11 vicepresidenta propone conceder un receso. -----

12 La sesión fue reanudada al ser las dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos, continuando con
13 el Orden del día. -----

14 Luego del análisis correspondiente, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

15 **ACUERDO 10:** -----

16 **Dar por recibido el oficio N°. CLYP-DAF-CONT-011-26 de fecha 15 de Julio del 2026**
17 **suscrito por el señor Juan Carlos Arauz Núñez, Encargado Contable y el Licenciado**
18 **Ricardo Salas Álvarez, Jefatura del Departamento Financiero mediante el cual se solicita**
19 **a esta Junta Directiva definir si autoriza la presentación de las declaraciones tributarias**
20 **rectificativas señaladas en el informe de Auditoría Interna o, en su defecto, mantener la**
21 **situación actual, considerando que el monto es poco significativo y que la Corporación**
22 **no mantiene deuda con el Ministerio de Hacienda.** -----

23 **Acoger la recomendación técnica señalada en el oficio supracitado, considerando los**
24 **riesgos mencionados del costo- beneficio.** -----

25 **/Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. /** -----

26 **Comunicar al señor Juan Carlos Arauz Núñez, Encargado Contable y al Licenciado**
27 **Ricardo Salas Álvarez, Jefatura del Departamento Financiero.** -----

28 **ARTICULO 11.** CLYP-DE-DB-047-2026 Informe sobre el avance de cierres de clases del
29 Programa de Desarrollo Integral. (Anexo 12). -----

1 Continuando con el orden del día, se conoce el artículo 11. Al respecto, el MBA. José Pablo Valerio
2 González procede a exponer el tema en consideración. -----
3 *"Este es un tema de la Dirección de Bienestar. Como parte del Programa de Desarrollo Integral, se*
4 *han venido realizando diferentes actividades en distintas regiones. En su momento se estableció que*
5 *estas actividades podían abrirse a cualquier Junta Regional que las solicitara, siendo el principal*
6 *requisito para su continuidad mantener la cantidad mínima de participantes requerida. Por lo tanto,*
7 *presento un informe remitido por la señora Olga Bolaños para conocimiento de la Junta Directiva,*
8 *en el que se comunica el cierre de algunas de las actividades que se encontraban en ejecución y las*
9 *razones que motivaron dicha decisión. En Sarapiquí se cerró la clase de baile debido a la renuncia*
10 *de la instructora. En la zona de Guápiles, la actividad de baile típico no alcanzó el mínimo de*
11 *participantes requerido. En Alajuela, el coro no alcanzó el mínimo de participantes requerido y la*
12 *clase de trampolines finalizó debido a la renuncia del instructor. Estos casos deberán analizarse*
13 *nuevamente, ya que corresponden a situaciones derivadas de renunciaciones. Asimismo, no fue posible*
14 *conseguir un lugar adecuado para impartir las clases en Liberia, Cartago y en algunos casos de*
15 *Alajuela, situación que imposibilitó la continuidad de las actividades. Por otra parte, la actividad de*
16 *bádminton en Alajuela finalizó por conclusión del contrato, al haberse impartido la totalidad de las*
17 *clases programadas. En los casos en que las actividades finalizaron por incumplimiento del mínimo*
18 *de participantes requerido, previamente se realizaron las labores de seguimiento y verificación*
19 *correspondientes mediante las listas de asistencia y el monitoreo efectuado por el personal técnico*
20 *del Departamento. Posteriormente, se procedió con la comunicación formal a los proveedores, de*
21 *conformidad con las condiciones establecidas en las respectivas órdenes de compra. Esta misma*
22 *condición contractual fue incorporada en el modelo de comunicación de finalización elaborado para*
23 *estos casos. De igual manera, en los casos derivados de renunciaciones o de la imposibilidad logística*
24 *para disponer de instalaciones adecuadas, se realizaron las gestiones administrativas*
25 *correspondientes con los proveedores y se procedió con la finalización de las actividades. En*
26 *términos generales, esta comunicación tiene como finalidad informar a la Junta Directiva cuáles*
27 *actividades han sido cerradas y las razones que fundamentan dichas decisiones. En resumen, la*
28 *mayoría de los cierres obedecen a situaciones de carácter técnico, a renunciaciones de instructores o al*
29 *incumplimiento de la cantidad mínima de participantes requerida para mantener los talleres o cursos*
30 *en funcionamiento."* -----

1 Considerando la información sometida a conocimiento de este órgano colegiado, la Junta Directiva
2 acuerda lo siguiente: -----

3 **ACUERDO 11:** -----

4 **Dar por recibido el oficio N°. CLYP-DE-DB-047-2026 suscrito por la Licda. Olga Bolaños**
5 **Hidalgo, Directora Bienestar mediante el cual remite el Informe sobre el avance en el**
6 **cierre de clases del Programa de Desarrollo Integral.** -----

7 **/Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. /** -----

8 **Comunicar a la Licda. Olga Bolaños Hidalgo, Directora Bienestar.** -----

9 **ARTICULO 12.** CLYP-DE-SDAF-035-2026 Comunicación a la Junta Directiva sobre premio
10 disponible (Tiquete Buenos Aires). (Anexo 13). -----

11 Continuando con el orden del día, se conoce el artículo 12. Al respecto, el MBA. José Pablo Valerio
12 González procede a exponer el tema en consideración. -----

13 *"Presento este oficio para conocimiento de la Junta Directiva y para que puedan analizar*
14 *oportunamente qué disposición podría darse al premio que no fue retirado por la persona ganadora.*
15 *Se trata de un tiquete aéreo a Buenos Aires, correspondiente a uno de los premios otorgados durante*
16 *la Asamblea Regional de Cartago realizada el 14 de febrero de 2026. Sobre este particular, se*
17 *realizaron todas las gestiones necesarias para localizar a la persona favorecida y coordinar la entrega*
18 *del premio. Se efectuaron llamadas telefónicas, se remitió la información correspondiente y, como*
19 *última instancia, se envió un correo electrónico, incluso posterior al vencimiento del plazo*
20 *inicialmente establecido para hacer efectivo el retiro del premio. La persona favorecida corresponde*
21 *a la colegiada [REDACTED] sin embargo, pese a*
22 *las gestiones realizadas, no procedió a reclamar ni a hacer efectivo el premio. Debido a esta*
23 *situación, se informa a la Junta Directiva que el premio permanece disponible y que, según la*
24 *ampliación gestionada con la empresa proveedora, el tiquete aéreo mantiene vigencia hasta el 31*
25 *de enero de 2027. Por lo anterior, traigo este asunto a conocimiento de la Junta Directiva para que*
26 *cuenten con la información correspondiente y, en el momento que estimen oportuno, analicen y*
27 *definan el destino que se dará a dicho premio. En consecuencia, el oficio se presenta para*
28 *conocimiento y recibo de este órgano, quedando pendiente la decisión que eventualmente se adopte*
29 *respecto a la disposición final del tiquete aéreo no reclamado."* -----

1 Al ser las dieciocho horas con cincuenta y seis minutos la Mag. Bejarano Salazar Ana Gabriela,
2 vicepresidente propone conceder un receso. -----

3 La sesión fue reanudada al ser las diecinueve horas con un minuto, continuando con el Orden del
4 día. -----

5 Luego de la correspondiente deliberación, el punto es sometido a votación, acordándose lo siguiente

6 **ACUERDO 12:** -----

7 **Dar por recibido el oficio N°. CLYP-DE-SDAF-035-2026 de fecha 29 de julio del 2026**
8 **suscrito por la Licda. Mónica Acuña Carmona, Subdirectora Administrativa Financiera**
9 **mediante el cual se informa que no se reclamó el premio.** -----

10 **/Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. /** -----

11 **Comunicar a la Licda. Mónica Acuña Carmona, Subdirectora Administrativa Financiera.-**

12 **ARTICULO 13.** Aprobación – Contratación de servicio médico empresarial. (Anexo 14). -----

13 En seguimiento al orden del día, se procede con el conocimiento del Artículo 13. Al respecto, el MBA.
14 José Pablo Valerio González expone el expediente N.º 7648, de conformidad con lo siguiente: -----

15 *"Presento el expediente de contratación correspondiente al servicio médico empresarial con*
16 *cobertura nacional para las personas trabajadoras de Colypro. Este es un tema que se ha venido*
17 *analizando desde hace algún tiempo, debido a que se realizó una revisión del servicio que se venía*
18 *brindando y se determinó la necesidad de valorar otras alternativas, considerando que el modelo*
19 *existente no estaba generando el nivel de satisfacción esperado. Como parte de este proceso, la*
20 *Gestión de Talento Humano realizó consultas y encuestas entre las personas trabajadoras para*
21 *conocer sus necesidades y preferencias respecto al servicio médico institucional. A partir de esos*
22 *resultados, se analizaron distintas opciones disponibles en el mercado, particularmente modelos de*
23 *atención basados en redes de convenios médicos, similares al esquema de Medismart. Las empresas*
24 *participantes ofrecen este tipo de servicio y, de acuerdo con el análisis realizado, la opción*
25 *recomendada corresponde a la oferta con el costo más favorable. La contratación propuesta*
26 *contempla una vigencia de cinco meses para una población aproximada de 240 personas*
27 *trabajadoras. Entre los principales beneficios de la propuesta se encuentra la cobertura del 100%*
28 *en consultas de medicina general y medicina mixta para las personas titulares y sus beneficiarios.*
29 *Adicionalmente, contempla cobertura de hasta un 80% en alrededor de cien especialidades médicas,*
30 *así como cobertura en todo el territorio nacional, sin restricciones por edad, embarazo,*

1 *enfermedades preexistentes o parentesco. En el área odontológica también se incluyen beneficios y*
2 *descuentos en diversos procedimientos, tales como limpiezas, extracciones y otros servicios, de*
3 *conformidad con las condiciones establecidas por la red de proveedores. Esta contratación viene a*
4 *sustituir el servicio médico que actualmente se brinda a las personas trabajadoras, el cual consistía*
5 *en la atención mediante un consultorio móvil que se desplazaba a diferentes zonas del país. Tras la*
6 *evaluación realizada, se consideró conveniente migrar hacia un esquema que permita a las personas*
7 *trabajadoras acceder directamente a una red nacional de servicios médicos. La principal diferencia*
8 *respecto al modelo anterior es que la persona trabajadora deberá trasladarse al centro médico*
9 *afiliado para recibir la atención; sin embargo, el beneficio radica en que la consulta general estaría*
10 *cubierta en su totalidad y se incorporan servicios especializados que anteriormente no formaban*
11 *parte de la cobertura institucional. En el modelo previo, cuando una persona requería atención*
12 *especializada, lo máximo que podía obtener era una referencia para gestionar una cita mediante los*
13 *servicios de la Caja Costarricense de Seguro Social y esperar los plazos correspondientes para su*
14 *atención. Conforme a los resultados obtenidos en las consultas realizadas por la Gestión de Talento*
15 *Humano, esta alternativa fue valorada favorablemente por las personas trabajadoras, quienes*
16 *consideran que representa una mejora importante en el acceso a servicios de salud y una ampliación*
17 *de los beneficios actualmente disponibles. El expediente es amplio y consta de aproximadamente*
18 *ciento cuarenta páginas, por lo que presento este resumen para facilitar su análisis. No obstante,*
19 *con mucho gusto atenderé cualquier consulta o aclaración que requieran sobre los detalles de la*
20 *contratación.*" -----

21 **La Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar consulta lo siguiente:** *"¿La contratación se realizaría*
22 *por un período determinado y si el servicio funcionaría como un médico de empresa, permitiendo*
23 *efectuar distintos análisis y controles a las personas trabajadoras con el fin de dar seguimiento a su*
24 *estado de salud?"*. -----

25 **El MBA. José Pablo Valerio González responde que:** *"Sí. En este caso, el servicio funciona*
26 *como una modalidad de medicina empresarial. Por ejemplo, si una persona trabajadora requiere una*
27 *consulta de medicina general o mixta, puede buscar dentro de la red de proveedores afiliados, que*
28 *cuenta con cobertura en diferentes zonas del país. En el expediente se presenta el listado de*
29 *establecimientos y profesionales disponibles, incluyendo diferentes especialidades. Por ejemplo, se*
30 *pueden encontrar servicios de nutrición, cirugía general y otras especialidades, así como*

1 *profesionales disponibles en distintas localidades. En el caso de Santo Domingo de Heredia, por*
2 *ejemplo, aparecen diferentes profesionales afiliados a la red, entre ellos el doctor Alexander Muñoz*
3 *Porras y la doctora Erika Salas, entre otros. La modalidad funciona de manera similar a una*
4 *membresía, con la diferencia de que, al tratarse de una contratación de carácter empresarial, se*
5 *incorporan beneficios adicionales para las personas trabajadoras. La consulta de medicina general o*
6 *mixta tendría una cobertura del 100%, mientras que para las especialidades médicas se contempla*
7 *una cobertura de hasta el 80%, de acuerdo con las condiciones establecidas. Por ejemplo, si una*
8 *persona trabajadora requiere un examen o una atención especializada, puede consultar dentro de*
9 *la red cuál profesional o centro médico afiliado le resulta más conveniente, dependiendo de la*
10 *especialidad que necesite, como ginecología, oncología, medicina general u otras. En el caso de*
11 *medicina general, por ejemplo, se cuenta con profesionales con cobertura del 100%. De esta*
12 *manera, una persona trabajadora podría acudir al establecimiento o profesional afiliado que*
13 *seleccione, sin asumir el costo de la consulta general o mixta, de acuerdo con las condiciones de la*
14 *cobertura. En términos generales, la contratación permitiría que las personas trabajadoras tengan*
15 *acceso a esta red de servicios médicos y a los beneficios establecidos, con cobertura para todas las*
16 *personas trabajadoras y sus beneficiarios, según las condiciones contempladas en la propuesta.” --*

17 **La Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar señala lo siguiente:** *"Perfecto. En ese sentido, la*
18 *persona trabajadora puede acceder a cualquiera de las especialidades disponibles dentro de la red,*
19 *de acuerdo con la atención que requiera, y la contratación contempla la cobertura del costo*
20 *correspondiente conforme a los porcentajes establecidos para cada servicio. En caso de que existan*
21 *otros procedimientos, exámenes o servicios asociados que, por su complejidad, requieran una*
22 *valoración o condiciones particulares, estos deberán atenderse de acuerdo con las condiciones y*
23 *alcances establecidos en la contratación.” -----*

24 **El MBA. José Pablo Valerio González manifiesta que,** *“Sí. En el caso de la consulta de medicina*
25 *general, la cobertura es de hasta un 100% para los servicios incluidos en la lista correspondiente.*
26 *En el caso de las especialidades médicas, el porcentaje de cobertura puede variar dependiendo del*
27 *servicio y del proveedor, pudiendo ser del 40%, 60%, 70% o hasta un 80%. Por ejemplo, si una*
28 *persona trabajadora requiere una consulta de ortopedia por una condición relacionada con el pie,*
29 *puede seleccionar entre los diferentes profesionales o clínicas disponibles dentro de la red.*
30 *Dependiendo del convenio que cada proveedor tenga con la empresa contratada, podría encontrar*

una cobertura del 40% con un profesional y del 70% con otro. En ese sentido, queda a disposición de cada persona trabajadora elegir la opción que considere más conveniente, revisando previamente el porcentaje de cobertura correspondiente a la especialidad que requiere. Una de las ventajas de esta alternativa es que incorpora cobertura para especialidades médicas que anteriormente no estaban disponibles dentro del servicio institucional. Para mí era especialmente importante mantener el beneficio de la consulta de medicina general con una cobertura del 100%, de manera que todas las personas trabajadoras tengan acceso a este servicio sin costo, conforme a las condiciones de la contratación. Finalmente, respecto al período de contratación, esta propuesta corresponde al período presupuestario de este año. Para el próximo año será necesario realizar nuevamente la valoración correspondiente y determinar la continuidad del servicio bajo las condiciones que resulten más convenientes para la Institución y las personas trabajadoras. Esta fue la opción que las personas trabajadoras valoraron y votaron favorablemente.” -----

La Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar manifiesta lo siguiente: “Agradezco a don José Pablo la información brindada y, especialmente, estas acciones afirmativas en beneficio de las personas trabajadoras de Colypro. No sé si alguna otra persona tiene alguna consulta con respecto a la dinámica o metodología del servicio.” -----

A continuación, se inserta el cuadro comparativo de las ofertas recibidas, elaborado a partir del estudio del expediente N°. 7648, como soporte para la toma de decisiones de la Junta Directiva: -

Cuadro comparativo			
ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	3-101-675402 S.A. (MediSmart)	CCME Convenio Clínica Medicina de Empresa S.A.	
Contratación de servicio médico empresarial con cobertura nacional para personas colaboradoras de Colypro.			
Monto Mensual	\$3932,4	€ 2 496 000,00	
Monto por los 5 meses	\$19662	€ 12 480 000,00	
MONTO TOTAL	\$19662	€ 12 480 000,00	€ -
Monto Recomendado	\$19662		€ -
TIPO DE CAMBIO 452.43			
Se adjunta la(s) cotización(es), verificado esto, se recomienda adjudicar esta compra a:			
Código de proveedor:	P0002249	Nombre del proveedor:	3-101-675402 S.A. (MediSmart)
Número de cédula:	3101675402	Por el monto de:	\$19662

Considerando que el proceso de contratación se ha desarrollado de conformidad con los principios, procedimientos y disposiciones establecidos en la normativa interna que regula la materia, la Junta Directiva, en uso de sus competencias, acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 13: -----

Dar por recibido el expediente N.º 7648. Autorizar la Contratación de servicio médico empresarial con cobertura nacional para personas trabajadoras de Colypro. Adjudicar la contratación al proveedor MediSmart (3-101-675402 S.A) por un monto total de diecinueve mil seiscientos sesenta y dos dólares (\$19.662). -----

El adjudicado constituye la opción más conveniente para la Administración, por cuanto cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos establecidos, fue recomendada por el área usuaria al ajustarse de mejor manera a las necesidades institucionales y, adicionalmente, presenta la oferta económica más favorable entre las propuestas recibidas. -----

Cargar el gasto a la siguiente partida presupuestaria: 9.6.7 b. -----

/Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar a Gestión de Compras, a la Dirección Jurídica y a la Dirección Ejecutiva. -----

Al ser las diecinueve horas con diez minutos la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar, vicepresidenta propone conceder un receso. -----

La sesión fue reanudada al ser las diecinueve horas con cincuenta minutos, continuando con el Orden del día. -----

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA POR DECIDIR. -----

La Junta Directiva en pleno aprueba que el artículo 14 y 18 del Capítulo V se verán en una próxima Sesión. -----

ARTICULO 14. Oficio CLYP-JRLIM-020-2026 de fecha 28 de julio 2026 suscrito por la señora Karla Palmer Taylor, Presidenta de la Junta Regional de Limón. **Asunto:** Solicitud de apoyo de transporte – Presentación del Coro Góspel Colypro Limón en Asamblea Legislativa. -----

ARTICULO 15. Oficio CLYP-JD-AI-CAI-054-2026 de fecha 08 de julio 2026 suscrito por la Licenciada Mónica Vargas Bolaños, Jefe de Auditoría Interna. **Asunto:** Remisión del informe CLYP-JD-AI-IAO-006-2026 del Informe Auditoría Operativa sobre Proceso de elaboración de Organigrama Institucional. (Anexo 15 y 16). -----

En seguimiento al orden del día, se procede con el conocimiento del artículo 15. Al respecto, la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar informa que: -----

"Hemos conocido el oficio N.º CLYP-JD-AI-CAI-054-2026, de fecha 8 de julio de 2026, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, mediante el cual se remite el informe N.º CLYP-JD-AI-IAO-006-2026, correspondiente a la Auditoría Operativa realizada al proceso de elaboración del Organigrama Institucional, en el que se consignan los resultados y principales aspectos derivados de dicha evaluación." -----

Habiéndose analizado el oficio supracitado y considerando la información indicada, la Junta Directiva, en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente: -----

ACUERDO 14: -----

Dar por recibido el oficio N.º. CLYP-JD-AI-CAI-054-2026 de fecha 08 de julio 2026 suscrito por la Licenciada Mónica Vargas Bolaños, Jefatura de Auditoría Interna mediante el cual remite el informe CLYP-JD-AI-IAO-006-2026 en el cual se consignan los resultados de la Auditoría Operativa sobre proceso de elaboración de Organigrama Institucional. -----

/Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar a la Licenciada Mónica Vargas Bolaños, Jefatura de Auditoría Interna. -----

ARTICULO 16. Oficio CLYP-JD-AI-CAI-056-2026 de fecha 20 de julio 2026 suscrito por la Licenciada Mónica Vargas Bolaños, Jefe de Auditoría Interna. **Asunto:** Traslado de criterio emitido por la Contraloría General de la República sobre la aplicación de la Ley N.º 10881. (Anexo 17 y 18).

En seguimiento al orden del día, se procede con el conocimiento del artículo 16. Al respecto, la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar informa que: -----

"Hemos conocido el oficio N.º CLYP-JD-AI-CAI-056-2026, de fecha 20 de julio de 2026, suscrito por la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, mediante el cual se traslada el criterio emitido por la Contraloría General de la República respecto de la aplicación de la Ley N.º 10.881."

Luego de la correspondiente deliberación, el punto es sometido a votación, acordándose lo siguiente

ACUERDO 15: -----

Dar por recibido el oficio N.º. CLYP-JD-AI-CAI-056-2026 de fecha 20 de julio 2026 suscrito por la Licenciada Mónica Vargas Bolaños, Jefatura de Auditoría Interna

1 **mediante el cual traslada el criterio emitido por la Contraloría General de la República**
2 **sobre la aplicación de la Ley N.º 10881. -----**

3 **/Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. / -----**

4 **Comunicar a la Licenciada Mónica Vargas Bolaños, Jefatura de Auditoría Interna. -----**

5 **ARTICULO 17.** Oficio CLYP-JD-AI-CAI-057-2026 de fecha 22 de julio 2026 suscrito por la
6 Licenciada Mónica Vargas Bolaños, Jefe de Auditoría Interna. **Asunto:** Aclaración sobre tema
7 indicado en acta 58-2026 sobre manifestación de esta Auditoría. (Anexo 19, 20, 21 y 22). -----

8 En seguimiento al orden del día, se procede con el conocimiento del artículo 17. Al respecto, la Mag.
9 Ana Gabriela Bejarano Salazar informa que: -----

10 *"Hemos conocido el oficio N.º CLYP-JD-AI-CAI-057-2026, de fecha 22 de julio de 2026, suscrito por*
11 *la Licda. Mónica Vargas Bolaños, Jefa de Auditoría Interna, mediante el cual realiza una aclaración*
12 *respecto de las manifestaciones consignadas en el acta N.º 58-2026 de la Junta Directiva, recibida*
13 *el 20 de julio de 2026."* -----

14 Considerando la información expuesta en el oficio supracitado, la Junta Directiva en ejercicio de las
15 atribuciones que le confiere la normativa que regula la materia, acuerda lo siguiente: -----

16 **ACUERDO 16: -----**

17 **Dar por recibido el oficio N.º. CLYP-JD-AI-CAI-057-2026 de fecha 22 de julio 2026**
18 **suscrito por la Licenciada Mónica Vargas Bolaños, Jefatura de Auditoría Interna**
19 **mediante el cual aclara sobre las manifestaciones consignadas en el acta 58-2026 de**
20 **Junta Directiva, recibida el 20 de julio de 2026. -----**

21 **/Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. / -----**

22 **Comunicar a la Licenciada Mónica Vargas Bolaños, Jefatura de Auditoría Interna. -----**

23 **ARTICULO 18.** Oficio CLYP-JD-DJ-DJ-099-2026 de fecha 10 de julio 2026 suscrito por el señor
24 Carlos Arias Jiménez, Director Jurídico. **Asunto:** Criterio legal sobre solicitud de la colegiada señora
25 Catalina Mora Montes, respecto a los puestos de Coordinación Técnica y Coordinación con la
26 Empresa en Colegios Técnicos Profesionales, derivada de la aplicación de la Ley Marco de Empleo
27 Público, su Transitorio IX y la Ley N.º 10777. -----

28 **ARTICULO 19.** Oficio de la Junta Regional de San José Este de fecha 29 de junio 2026 suscrito
29 por la señora Maricela Morales Mora, secretaria de la Junta Regional de San José Este. **Asunto:**
30 Cierre de la sede regional de Moravia. (Anexo 23). -----

En seguimiento al orden del día, se procede con el conocimiento del artículo 20. Al respecto, la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar informa que: -----

"Hemos conocido el oficio N.º 101, de fecha 29 de junio de 2026, suscrito por la señora Maricela Morales Mora, secretaria de la Junta Regional de San José Este, mediante el cual comunica el acuerdo N.º 17, adoptado en la sesión N.º 030-2026, relacionado con el cierre de la sede regional de Moravia." -----

La Junta Directiva, toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 17: -----

Dar por recibido el oficio N.º. 101 de fecha 29 de junio suscrito por la señora Maricela Morales Mora, secretaria de la Junta Regional de San José Este mediante el cual comunica el acuerdo 17 adoptado en sesión 030-2026 sobre el cierre de la sede regional de Moravia. -----

/Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar a la señora Maricela Morales Mora, secretaria de la Junta Regional de San José Este. -----

CAPÍTULO VI: ASUNTOS VARIOS. -----

ARTICULO 20. Cambio del día de la familia por el día del colegiado joven. -----

Al ser las diecinueve horas con cincuenta y tres minutos la Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar, vicepresidenta propone conceder un receso. -----

La sesión fue reanudada al ser las diecinueve horas con cincuenta y siete minutos, continuando con el desarrollo del Orden del día. -----

Seguidamente, la M.Ed. Mildred Vásquez Solano procede a exponer el presente artículo, al respecto se consigna lo siguiente: -----

"La propuesta consiste en realizar un cambio en la actividad denominada "Día de la Familia", para que, en su lugar, se lleve a cabo la actividad "Día del Colegiado Joven". Esta propuesta surge con el propósito de generar un espacio dirigido específicamente a las personas colegiadas jóvenes, que permita fortalecer su participación y acercamiento con el Colegio. La intención es que sea una actividad que promueva la integración, el intercambio entre las personas colegiadas y, a su vez, permita fortalecer el sentido de pertenencia y el vínculo institucional. Considero importante generar este tipo de espacios, especialmente para las personas colegiadas jóvenes, procurando que

encuentren en el Colegio actividades que respondan a sus intereses y necesidades y que favorezcan una mayor participación en la vida institucional.” -----

Considerando que se busca fortalecer la participación y el sentido de pertenencia de las personas colegiadas jóvenes, mediante la generación de espacios de integración y acercamiento institucional, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 18: -----

Aprobar el cambio de la actividad denominada “Día de la Familia” por la actividad “Día del Colegiado Joven”, con el fin de promover espacios de integración, participación y fortalecimiento del vínculo institucional con las personas colegiadas jóvenes. -----

/Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. / -----

Comunicar a la Dirección Ejecutiva. -----

CAPÍTULO VII: ASUNTOS DIRECTIVOS. -----

No se presentaron asuntos de Miembros Directivos. -----

CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN-----

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA SEÑORA VICEPRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA INDICADO. -----

Ana Gabriela Bejarano Salazar

Vicepresidenta

Rodrigo Lizama Oliger

Secretario

Toma de acta y levantado de Texto: Melissa Sánchez Alfaro. -----

----- UL -----